

Directrices y Normas para el Reinicio de las Actividades Académicas en la Universidad de Los Andes

*En el contexto de la Emergencia
Sanitaria COVID -19 y otras
contingencias*

*Primera edición
Versión revisada en agosto 2020*

Material realizado por:

MSc. Zulima Barboza – Coord. Comisión Desarrollo Curricular

MSc. Jimena Pérez – Coord. CEIDIS

Abg. Manuel Rojas – Asesoría Jurídica

Dra. Norka Vilorio – Asesora académica

Índice de contenidos

PRELIMINAR.....	7
<i>Antecedentes</i>	8
DIRECTRICES.....	13
<i>Directrices para el reinicio de las actividades académicas en la Universidad de Los Andes, en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID -19</i>	14
<i>Directriz 1. Entendimiento de la Educación no presencial</i>	16
<i>Directriz 2. Privilegiar la modalidad asincrónica</i>	21
<i>Directriz 3. Utilizar Aula Invertida</i>	22
<i>Directriz 4. Ajustes de los períodos académicos y unidades curriculares a desarrollar</i>	23
<i>Directriz 5. Evaluación del aprendizaje</i>	26
<i>Directriz 6. Espacios de Encuentro virtuales y físicos</i>	28
<i>Directriz 7. Capacitación permanente</i>	32
<i>Directriz 8. Redes de Conocimientos y aprendizaje colaborativo virtual en las diferentes áreas temáticas</i>	35
<i>Directriz 9. Evaluación y Mejoramiento continuo</i>	37
FASES.....	38
<i>Estadio de la alarma sanitaria y fases de aplicación del reinicio</i>	39
<i>Fase de acoplamiento institucional y sensibilización a la comunidad ulandina</i>	41
<i>Fase de distanciamiento social radical</i>	43
<i>Fase de flexibilización</i>	44
<i>Fase de disminución contagios</i>	46
CONCLUSIONES.....	47
RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS.....	60
<i>Ejemplo de planificación de una unidad curricular no presencial</i>	61
<i>Cursos CEIDIS</i>	68

<i>Tabla de conversión unidades</i>	69
<i>crédito a créditos académicos</i>	69
<i>Medidas para la prevención y vigilancia de la Covid-19</i>	71
NORMAS.....	82
<i>Normas transitorias educación no presencial en tiempos de</i>	83
<i>COVID-19 u otras contingencias</i>	83
<i>Exposición de motivos</i>	83
<i>Capítulo I</i>	84
<i>Objetivo y alcance</i>	84
Artículo 1.	84
Artículo 2.	85
Artículo 3.	85
<i>Capítulo II</i>	85
<i>De la naturaleza e implementación</i>	85
Artículo 4.	85
Artículo 5.	85
Artículo 6.	86
Artículo 7.	86
Artículo 8.	86
Artículo 9.	86
Artículo 10.	87
Artículo 11.	87
<i>Capítulo III</i>	87
<i>De la organización de la educación no presencial</i>	87
Artículo 12.	87
Artículo 13.	88
Artículo 14.	88
Artículo 15.	89

Capítulo IV	89
<i>De las unidades curriculares</i>	89
Artículo 16.	89
Artículo 17.	90
Artículo 18.	90
Artículo 19.	91
Artículo 20.	91
Artículo 21.	91
Capítulo V	91
<i>De los recursos didácticos</i>	91
Artículo 22.	91
Artículo 23.	92
Artículo 24.	92
Capítulo VI	92
<i>De la actuación de los profesores</i>	92
Artículo 25.	92
Artículo 26.	92
Artículo 27.	93
Artículo 28.	93
Artículo 29.	93
Artículo 30.	93
Artículo 31.	93
Capítulo VII	94
<i>De la actuación de los estudiantes</i>	94
Artículo 32.	94
Artículo 33.	94
Capítulo VIII	95
<i>De la evaluación y seguimiento</i>	95

Artículo 34	95
<i>Disposiciones finales</i>	96
Primera. Carácter:.....	96
Segunda. Vigencia:	96
Tercera. Dudas de aplicación:.....	96
CREDITOS.....	97
Y AGRADECIMIENTOS.....	97

PRELIMINAR

Antecedentes

La Universidad de Los Andes el pasado 16 de marzo 2020 decide la suspensión de las actividades presenciales en todos los ámbitos y niveles académicos en protección de sus miembros ante el decreto de Alarma Sanitaria del gobierno nacional, ante la pandemia del Covid-19. Con el transcurrir del tiempo de distanciamiento, y dado el riesgo que persiste de contagio de la comunidad, se ha hecho necesario extender la paralización de actividades presenciales, y tomando como base la experiencia de otros países, la vuelta a las aulas de clases de forma tradicional no se vislumbra a corto plazo. Por ejemplo, la Universidad de Cambridge (Inglaterra) ha anunciado que, el próximo año académico 2020-2021 se impartirá a través de la red, con sistemas de tutorías y grupos reducidos de presencia física, cumpliendo el distanciamiento social y normas de bioseguridad como medidas de precaución del Covid-19¹; Colombia en vocería de su presidente estima un año de distanciamiento social; Ecuador, planifica hasta febrero 2021 educación no presencial.

La Organización Mundial de Salud (OMS 2020)² recomienda establecer lineamientos que minimicen la propagación del virus. Los espacios físicos de las instituciones educativas, por su propia naturaleza de socialización y alta concentración de personas son propensas al alto riesgo de propagación. Pero, no solo el espacio físico es un factor, según la OMS (2020)² en su documento Regreso Seguro a la Escuela, los grupos etarios con mayores contagios a mayo 2020, se concentran en personas de 19 a 44 años y de 45 a 64 años, con lo cual nuestra población universitaria es de alto riesgo de contagios. En la figura 1, se puede visualizar el número de contagios por edad.

¹ El Mundo. España. 20/5/2020 La Universidad inglesa de Cambridge no tendrá clases presenciales, sino virtuales, en el próximo año académico 2020-21, como medida de precaución por la [COVID - 19](https://www.elmundo.es/internacional/2020/05/20/5ec4e85921efa017508b45c1.html). Disponible en <https://www.elmundo.es/internacional/2020/05/20/5ec4e85921efa017508b45c1.html>

² Organización Mundial de la Salud (2020) Organización Mundial de la Salud (2020) Regreso Seguro a la Escuela. Disponible en https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-26-re-opening-schools-es.pdf?sfvrsn=b696b059_4

Distribución por edad de casos de COVID-19

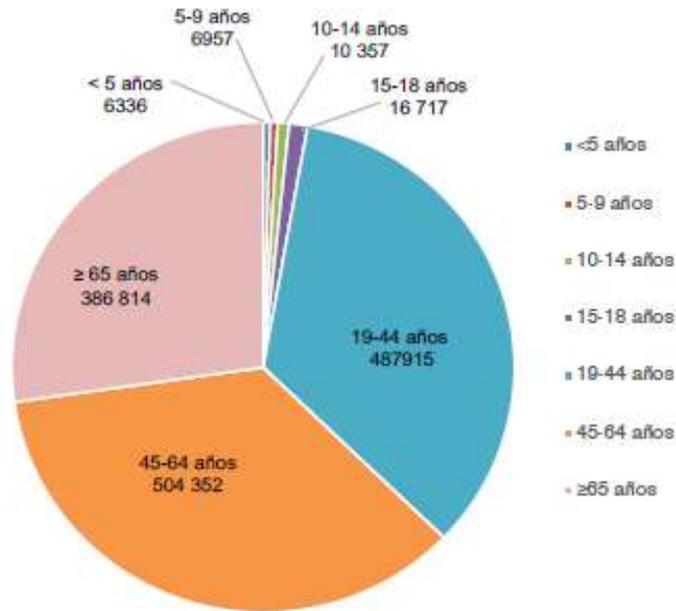


Figura 1. Distribución por edad de casos de Covid-19. Fuente: OMS (15/5/2020) COVID-19 Regreso Seguro a la Escuela (p. 4). Disponible en https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-26-re-opening-schools-es.pdf?sfvrsn=b696b059_4

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³ en su estimación para abril 2020, explica que se debe atender la interrupción de actividades académicas en dos fases: a corto plazo, la atención inmediata a la educación de forma alternativa y, en el mediano plazo, entre 18 a 24 meses, el retorno a la presencialidad con alertas y limitaciones, construyendo resiliencia y adaptabilidad a la nueva situación.

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *Coronavirus special edition: Back to school*. Disponible en <http://www.oecd.org/education/cei/Spotlight-21-Coronavirus-special-editionBack-to-school.pdf>

La pandemia ha actuado como un disruptor de la actividad académica, como lo expresa, Francesc (2020, p.3)⁴

Parece claro que en todo el mundo el cese temporal de las actividades presenciales de las IES ha operado como un enorme disruptor sobre su funcionamiento. El impacto de esta disrupción es muy variable y depende, en primer lugar, de su capacidad para mantenerse activas en sus actividades académicas y, en segundo lugar, de su sostenibilidad financiera.

Este disruptor cambió a corto y mediano plazo la cotidianidad universitaria. Así, el Estado Venezolano, en resolución número 4.160 de fecha 13 de marzo de 2020, decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, con el objetivo de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas. Este decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 Extraordinario de esa misma fecha.

El Artículo 11 de dicho decreto explica que,

Se suspenden las actividades escolares y académicas en todo el territorio nacional a partir del día lunes 16 de marzo de 2020, a los fines de resguardar la salud de niñas, niños y adolescentes, así como de todo el personal docente, académico y administrativo de los establecimientos de educación pública y privada.

⁴ Francesc, P (2020) COVID -19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. UNESCO. Disponible en http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID_-19-ES-130520.pdf

Ministros y Ministras del Poder Popular con competencia en materia de educación, en cualquiera de sus modalidades y niveles, deberán coordinar con las instituciones educativas oficiales y privadas la reprogramación de actividades académicas, así como la implementación de **modalidades de educación a distancia o no presencial**, a los fines de dar cumplimiento a los programas educativos en todos los niveles. A tal efecto, quedan facultades para regular, mediante Resolución, lo establecido en este aparte". (Negritas propias).

Los efectos inmediatos de esta situación, en la Universidad de Los Andes se resumen en la afectación de la prosecución académica de 18.313 estudiantes de pregrado, y 5.089 estudiantes de postgrado. Sin embargo, los otros actores del proceso: los profesores, el personal administrativo y de apoyo, también se ven afectados. En el caso de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, recae la responsabilidad de las propuestas de prosecución académica, en sus Consejos Universitarios.

La Universidad de Los Andes ha respondido a la crisis sanitaria en las siguientes direcciones:

1. Creación de una Comisión Asesora en Salud COVID -19 que guía las acciones sanitarias para la comunidad merideña, y de la Universidad en particular. Esta comisión ha generado importantes documentos para la comunidad, micros para la radio ULA-FM, material base para videos cortos redes sociales y otras propuestas en proceso.
2. Adecuación del Laboratorio Microbiología Molecular de la Facultad de Medicina que se puso a disposición para pruebas PCR (aún en espera de autorización).
3. Reforzamiento y adecuación del CAMIULA para la atención primaria de los universitarios y la comunidad en general.
4. Diseño y divulgación de campañas de prevención a través de todos los medios y redes sociales de la Universidad, incluidos vídeos para comunidad sorda en lengua de señas venezolanas. Estos vídeos fueron producidos por Voluntarios de la ULA.

5. Acciones para la continuidad de servicios web de plataformas como CEIDIS, SaberUla y otras de visibilidad académica.
6. Acciones para la continuidad administrativa prioritaria relacionada con los pagos de salarios a la comunidad.
7. Exhorto a las actividades no presenciales de postgrado.

En cuanto a la actividad formativa de pregrado el 16 de julio de 2020 se aprueba el reinicio de actividades no presenciales. Para este reinicio se establece la necesidad de elaborar las directrices desde lo académico y la normatividad que las regirá, debido a que no se trata de modificar el plan de estudios de las carreras, ni los resultados de aprendizaje de cada unidad curricular, sino de un cambio significativo en la manera de transmitir conocimiento, producto de la situación coyuntural en la emergencia sanitaria, y que pueden aplicarse en caso de otras contingencias. A continuación, se presentan estas directrices que se reitera no representa un cambio curricular de las carreras, sino la atención coyuntural en la emergencia sanitaria Covid-19 y cualquier otra contingencia.

DIRECTRICES

*Directrices para el reinicio de las actividades académicas en la
Universidad de Los Andes, en el contexto de la emergencia sanitaria
Covid-19*

En el escenario de una suspensión de actividades académicas presenciales a mediano plazo, que según estima la OCDE será de 18 a 24 meses, la Universidad de Los Andes para el reinicio de estas actividades requiere lineamientos armonizados con las recomendaciones dadas por los organismos internacionales especialistas en la materia. Para acometer el reinicio, partimos de la recomendación de la UNESCO (2020), relacionada con el uso de medios y estrategias, de forma diferenciada de acuerdo al estado de la situación sanitaria en cada región; es decir, dependiendo del riesgo de contagio las Instituciones de Educación Superior adaptan su estrategia de atención en actividad no presencial, semipresencial o presencial con limitaciones. Reconociendo las debilidades que presentamos para acometer el reinicio, en la Universidad de Los Andes, se asumen las recomendaciones de UNESCO, sobre que,

[E]s importante empezar a trazar las líneas fundamentales de la salida de esta crisis velando por los mayores grados de inclusión y equidad posibles. De hecho, se podría decir que la pandemia añade un grado más de complejidad crítica a una educación superior que, prácticamente en todo el mundo, pero, en particular en la región, ya se enfrentaba a retos no resueltos como un crecimiento sin calidad, inequidades en el acceso y en los logros o la pérdida progresiva de financiamiento público. (Francesc (2020, p.11)

Otras instituciones educativas como el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia⁵, al respecto señalan que,

⁵ Consejo Académico la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Resolución por la cual se reinician las actividades académicas en los programas presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Disponible en https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2020/res_20_2020.pdf

[C]omo principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como eLearning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables. (UPTC 2020, p.1)

Por su parte el Ministerio de Educación del Perú, en su documento Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 menciona que,

La continuidad del servicio educativo supone la planificación de las actividades académicas durante el periodo de suspensión de clases y actividades lectivas presenciales, a efectos de aprobar una modificación del calendario académico, reprogramación y/o un plan de recuperación de clases respectivas o la adaptación no presencial respecto de uno o más cursos. Para ello, se recomienda que la universidad involucre en dicho proceso al personal docente y no docente..(Ministerio de Educación del Perú 2020,p.4)⁶

Acogiendo la tendencia mundial de la atención de la emergencia sanitaria, en lo relacionado con su impacto en la educación superior, se presentan las siguientes directrices.

⁶ Ministerio de Educación de Perú (2020). Reforma Universitaria. Disponible en <http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/orientaciones-universidades.pdf>

Directriz 1. Entendimiento de la educación no presencial

La educación no presencial se refiere a una estrategia que implica el encuentro entre profesores y estudiante, con la finalidad de generar interacción estudiante-contenido, estudiante-estudiante y estudiante-profesor mediante actividades de aprendizaje que se apoyan en las herramientas digitales y tecnologías de información y comunicación, en espacios no físicos para el desarrollo de los programas académicos. Se utilizan diferentes medios para lograr un aprendizaje significativo, y el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y creatividad, con enfoques activos y adaptativos, más allá del uso de un gestor de aprendizaje.⁷

Requiere la educación no presencial la adaptación de las estrategias y recursos de los programas de las unidades curriculares para lograr una interacción adecuada que cumpla con los objetivos de conocimiento establecidos en los mismos. Los contenidos no se modifican, pero sí la forma de desarrollarlos para lograr el propósito esperado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para estas adaptaciones curriculares, es importante seguir las indicaciones del Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes y el Reglamento Curricular aprobado por el Consejo Universitario desde 2013.

Estas adaptaciones deben tender al aprendizaje activo, el cual consiste en,

Una herramienta indispensable para promover la participación, la colaboración y el pensamiento crítico, sea en el aula o en ambientes en línea. Una de sus características más importantes es que las interacciones entre los estudiantes se convierten en espacios efectivos de construcción de aprendizajes, además apoya la retención de información nueva y permite resolver rápidamente dudas y concepciones erróneas.⁸
(Universidad de Guadalajara, 2020, p.17)

A continuación, se enlista, sin agotar todas las que existen, una serie de técnicas para dicho aprendizaje y las formas en que se pueden aplicar tanto para promover

⁷ Universidad de Guadalajara (2020) Guía con recomendaciones para la continuidad académica y mitigación de riesgo en COVID -19: hacia un modelo híbrido, flexible y de Aprendizaje Activo en la red de la comunidad académica. Disponible en www.udg.edu.mx

⁸ Ibidem

la participación de los estudiantes en clase, mantener su interés en los temas clave o para profundizar e integrar el conocimiento de manera colaborativa.

Tabla 1. Técnicas y estrategias para el aprendizaje activo

Nombre	Descripción
<i>Discusiones</i>	Los foros de discusión, cualquiera que sea su estructura o modalidad, son una forma sencilla de mantener el espacio abierto al análisis, confrontación y discusión, en la que se tratan temas específicos de interés para un grupo de personas. Con la aplicación de esta técnica se busca profundizar en alguna temática de manera significativa. Es importante generar ciertas preguntas previas que orienten de manera productiva la discusión. En Educación a Distancia se pueden dar excelentes discusiones en los Foros de la plataforma Moodle o Google Classroom, o en redes como WhatsApp y Telegram.
<i>Estudios de caso y solución de problemas</i>	En esta técnica se describe una situación real o ficticia, tras lo cual el docente plantea un problema sobre el que los estudiantes deben proponer una solución. Puede ser desarrollada de manera colaborativa en un foro en el que después se genere una discusión de lo propuesto como solución, o de manera individual con la entrega de la solución a través de una tarea.
<i>Comunicación Interactiva en tiempo real a través del Chat</i>	La comunicación en tiempo real a través del chat para generar la toma de decisiones puntuales y resolver dudas sencillas; enseñar idiomas foráneos; invitar a un experto lejano sobre un tema de interés; como canal de comunicación de un grupo de trabajo, entre otras.
<i>Mapas Mentales y Conceptuales</i>	Con la aplicación de esta estrategia se busca el desarrollo de la capacidad de análisis, síntesis, toma de decisiones, transmisión de conceptos, ideas, planes, así como el favorecimiento de la flexibilidad mental y la creatividad.
<i>Construcción de glosarios</i>	Esta estrategia permite a los participantes crear y mantener una lista de definiciones, como un diccionario. Un glosario permite construir conocimiento, mejora del

	<p>vocabulario de los estudiantes; desarrolla su capacidad cognitiva, así como el aprovechamiento de trabajo y tiempo, entre otras. El docente puede solicitarlo como actividad colaborativa en un Entorno Virtual de Aprendizaje como la plataforma Moodle o Classroom o como actividad individual a través del correo, o como una Tarea.</p>
<p><i>Cuestionarios online</i></p>	<p>Estos pueden aplicarse antes o después de la clase. Se puede hacer desde la plataforma de aprendizaje (Moodle y Google Classroom), también con cuestionarios diseñados en <i>Survey monkey</i>, <i>Google Forms</i>, entre otros, enviado al correo o a través del <i>Whatsapp</i> o <i>Telegram</i>. Se puede hacer una sola vez o se puede preguntar qué es lo que se concibe respecto a algunos elementos centrales de un tema y al final de la clase volver a preguntar lo mismo para saber cómo se avanza en la comprensión y precisión. También pueden servir para que el profesor obtenga en cada clase retroalimentación sobre la forma en que lleva la clase. Pueden ser concebidos como herramienta para la evaluación sumativa o de diagnóstico.</p>
<p><i>Modelo Aula Invertida</i></p>	<p>El <i>Flipped Classroom</i> o aula invertida no es una técnica, ni estrategia de aprendizaje, pero es importante mencionarlo por el éxito que ha tenido en la educación universitaria. Realmente es un modelo pedagógico que transfiere fuera del trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Puede ser llevada a cabo en educación a distancia si los docentes se valen de recursos como vídeos instruccionales, podcast, artículos, libros, guías para enviar a sus estudiantes previo a la clase, ya sea a través de un entorno virtual de aprendizaje (Moodle, Classroom, Whatsapp, Facebook, entre otros)</p>
<p><i>Aprendizaje entre pares (Peer Instruction)</i></p>	<p>Esta metodología activa permite el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, consiste en que dos o</p>

	<p>tres estudiantes discuten y explican su forma de pensar en relación con un tema concreto previamente explicado por el docente, a través de la comprensión más profunda del tema o problema en discusión, lo que hace que sean mucho más propensos a recordar y utilizar el concepto y produciendo en definitiva, un aprendizaje de mayor calidad, transformando el ambiente de aprendizaje del aula de manera que todos los estudiantes se involucren en los procesos de apropiación activa del conocimiento.</p>
<p><i>Aprendizaje Justo a Tiempo (JiT)</i></p>	<p>El aprendizaje justo a tiempo es una estrategia pedagógica que utiliza la retroalimentación entre las actividades de aula y el trabajo que el alumnado hace en casa (antes de la clase) para preparar las sesiones que se dan en el aula. Consiste en la preparación del estudiante antes de la clase a través de diferentes herramientas seleccionadas por el docente (vídeos, infografías, artículos, guías, entre otros) posteriormente, la aplicación de un cuestionario que permita al docente tener claridad sobre los puntos débiles de ese aprendizaje y así desarrollar las estrategias para la mejor comprensión de los contenidos en clase. Tiene como ventajas que el estudiante puede elegir el tiempo de estudio y avanzar a un ritmo propio, mantener un nivel de atención mayor y una comprensión más profunda del conocimiento, retroalimentación constante, crear hábitos de estudio, visión crítica y objetiva, responsabilidad y autonomía.</p>
<p><i>Gamificación</i></p>	<p>La gamificación utiliza los principios del juego para alcanzar los objetivos instruccionales, generando ventajas como mantener la atención, adquirir nuevos conocimientos y aprender nuevas habilidades. Así mismo, permite el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración y la comunicación en los estudiantes.</p>

Fuente: Contreras S (2020) con base a la Guía con recomendaciones para la continuidad académica y mitigación de riesgo en COVID -19: hacia un modelo híbrido, flexible y de Aprendizaje Activo en la red de la comunidad académica. (2020). Universidad de Guadalajara

Otro aspecto a resaltar es la internalización, por parte de los actores fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje no presencial, pues se trata de una formación guiada, que requiere de responsabilidad y motivación por el autoaprendizaje, por parte del estudiante y, una dedicación continua y relación de confianza, por parte del profesor.

La educación no presencial se basa en unos principios fundamentales que se deben reforzar continuamente, entre los participantes del proceso:

- Responsabilidad en el autoaprendizaje: El participante de un proceso educativo no presencial en cualquiera de los roles (docente – estudiante) adquiere inmediatamente la responsabilidad de su aprendizaje, convirtiéndose en una persona autodidacta, esta práctica trasciende al ámbito profesional y asegura un aprendizaje significativo.
- Alta motivación al logro: Los neurocientíficos Dean Mobbs y Walter McFarland (2010)⁹, concluyen que gran parte de la motivación de las personas está regulada por la segregación de dopamina en el cerebro, mencionan que entre las técnicas para promover en el ser humano la motivación, se encuentran el autoaprendizaje y autocontrol, considerando que es el sujeto quien guía su camino hacia el éxito.
- Ética y Confianza: Evidentemente la educación no presencial incluye aspectos éticos dentro de sus procesos, este valor es el espejo de los actores (docentes – estudiantes) y reflejan sus características como ser humano, al cumplir con éste, se incrementará la confianza que se vislumbrará entre los pares.
- Dedicación constante: La educación no presencial amerita una dedicación constante, incluso mucho más que en la educación tradicional, puesto que el diseño y desarrollo de los contenidos debe ser presentado considerando los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes, además como reto personal para asegurar el éxito de lo emprendido.

⁹ Mobbs, D y McFarland, W (2010) *The neuroscience of motivation*. En *NeuroLeadership journal*, número 3. Disponible en www.academia.edu

- Flexibilidad: Implica evidentemente adaptabilidad y ajustes en el momento del diseño de las diferentes estrategias de aprendizaje, su evolución y de la evaluación, considerando situaciones externas que puedan incidir en el proceso, estas situaciones pueden afectar a ambos actores del proceso educativo.

Directriz 2. Privilegiar la modalidad asincrónica

La educación no presencial puede hacerse en modalidad sincrónica (o tiempo real) y asincrónica (diferida). La modalidad sincrónica fue acogida por muchos países, y los profesores se interconectaban con sus alumnos en tiempo real, utilizando las horas de clases ya programadas antes del cierre; sin embargo, evaluaciones posteriores indican que, por ejemplo, en los países menos desarrollados esta modalidad limita las oportunidades para todos (OCDE, 2020).

La modalidad asincrónica o diferida permite que los recursos diseñados y compartidos pueden visualizarse en diferentes momentos del tiempo. Esta modalidad es la más pertinente en el contexto como el indicado en el Diagnóstico de las Potencialidades de Reinicio de la Universidad de Los Andes (julio 2020), en el que en promedio se tienen 6 horas de cortes eléctricos e internet inestable, aunado a la baja conectividad en el país (segundo en calidad de servicio en el mundo).

Esta situación de baja calidad de servicios públicos y otras externalidades afecta los procesos formativos desde hace por lo menos año y medio, y llevaron a las Facultades y Núcleos a tomar medidas de adecuación, como horarios reducidos (en algunas facultades, se asistía tres veces a la semana, en otras las actividades eran hasta las dos de la tarde, por ejemplo), y usar medios no presenciales para comunicarse con los estudiantes, básicamente los correos electrónicos. Pero, la modalidad asincrónica es más que correos electrónicos, requiere de una adecuación de las estrategias didácticas y recursos de los programas de las unidades curriculares, bajo la modalidad asincrónica, y por tanto una planificación académica (ver anexo A), que incluye como mínimo:

1. Revisar los objetivos específicos y los resultados de aprendizaje de los programas.
2. Las competencias a lograr en cada objetivo.

3. Preparación del recurso para cada tema que vincule competencias, objetivos de aprendizaje y resultados de aprendizaje. Estos recursos pueden ser: vídeos cortos (no más de 15 minutos cada uno), guías de clases, libros o artículos previamente descargados, material de autoevaluación.
4. Escogencia del gestor de aprendizaje: Moodle, Classroom, entre otros. En el diagnóstico realizado el gestor más utilizado es Classroom, y en segundo lugar el Moodle.
5. Escogencia de medios de comunicación alternativos: grupos de WhatsApp con fines académicos, Telegram, mensajería de textos, correos electrónicos. En el Diagnóstico (2020) los medios más usados por la comunidad ulandina es el WhatsApp, pero, el Telegram tiene la ventaja que puede ser una aplicación local, y no requiere de un teléfono inteligente.
6. Diseño del proceso evaluativo continuo y, que se centre en las competencias (ver Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes)

Directriz 3. Utilizar Aula Invertida

Una salida institucional a la problemática que ya se vivía, relacionada con las condiciones de movilidad y estabilidad de los servicios públicos fue la aprobación el 05/08/2019, por parte del Consejo Universitario en resolución CU-1331, modelo pedagógico Aula Invertida, que puede utilizarse en actividades no presenciales. Para Barboza y otros¹⁰ (2019. p.7)

El aula invertida consiste en modificar el paradigma salón de clases-tarea; el tiempo que permanecen los estudiantes en clase se utiliza para que bajo la guía del profesor aclaren dudas, realicen trabajos individuales o grupales y actividades prácticas; y se cambia primordialmente la exposición tradicional del profesor en el aula, por vídeos o podcasts grabados por el mismo docente o por otras personas. (...) El modelo aula

¹⁰ Barboza, Z y otros. (2019) La Universidad de Los Andes: de la educación presencial A la educación virtual y semipresencial. El modelo educativo de la universidad de los andes y su desarrollo a través de las tecnologías de información y comunicación. Una propuesta para el cambio de estrategias en aula. Documento presentado al CU Julio 2019

invertida está centrado en el aprendizaje de los estudiantes, ellos son responsables de su aprendizaje al asumir un rol activo en su propio proceso y el profesor pasa a ser el facilitador del aprendizaje; y los contenidos siempre están a disposición de los estudiantes

El aula invertida permite, en entornos virtuales, crear un espacio de encuentro dinámico y eficiente al reflexionar y propiciar una discusión al enfrentar lo investigado y comprendido por el estudiante y los conocimientos y experiencias del profesor.

Directriz 4. Ajustes de los períodos académicos y unidades curriculares a desarrollar

La Universidad de Los Andes mantiene diversos periodos académicos en sus carreras de pregrado: anualidad, semestres y trimestres. En el caso de la emergencia sanitaria Covid-19 y de cualquier contingencia similar es importante concentrarse en períodos especiales que permitan flexibilidad en la carga académica mínima para ser estudiante regular, y en la del profesor para cumplir con su carga horaria.

El periodo especial se refiere a una duración estándar, menor a lo establecido de forma regular para las carreras, mientras dure la emergencia. Se propone una duración entre 6 a 10 semanas de actividad académica no presencial, en la que el estudiante curse las unidades curriculares que le permitan el máximo de créditos académicos asociados con la duración del periodo en semanas y los profesores faciliten a su vez una unidad curricular, en el primer periodo especial que se abra. Luego de la evaluación respectiva para el siguiente período podría incrementarse la duración del periodo y, por ende, la cantidad máxima de unidades curriculares a cursar por estudiante y la carga académica del profesor. Sin embargo, se recomienda que para el primer período especial el estudiante curse una unidad curricular, y a partir del segundo período se permitan lo establecido en Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Los Andes (2012).¹¹

¹¹ Barboza y otros (2012) Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Los Andes. Consejo Desarrollo Curricular Vicerrectorado Académico. Mérida: Universidad de Los Andes

Los periodos especiales que se realicen en el contexto Covid -19 y contingencias similares deben favorecer la prosecución del estudiante, y minimizar las sanciones estudiantiles, tales como aplicación del reglamento de permanencia, límites para reincorporación, pérdida de cupos y, por el contrario, fomentar los beneficios como llamado a reincorporación considerando a los estudiantes que emigraron por otras causales con cumplimiento del requisito mínimo, retiro legal y otros. En los casos que no se inscriba el estudiante en el período especial, favorecerlo con la no contabilización del período académico.

La prosecución de los períodos abiertos antes de la contingencia, se revisaron las recomendaciones de organismos como UNESCO (2020), OCDE (2020), Fundación COTEC¹² para la Innovación de España (2020), propuestas de otras universidades como: Universidad Autónoma de Guadalajara (2020), Instituto Universitario Tecnológico Monterrey (2020), y consultas a universidades nacionales como la UDO, USB, UNIMET, sobre este particular. Coinciden en las siguientes acciones:

1. Los períodos académicos que tengan más de 75% de desarrollo podrían considerarse legales, en similitud a lo establecido en el Reglamento de Equivalencias, sobre los requisitos de concordancia de los programas para aprobar o no una unidad curricular por equivalencia. En estos casos, se recomienda un repaso en línea (caso de UNIMET, USB, UDO), y una evaluación global de lo desarrollado en la parte presencial, y dirigido al alcance de los resultados del aprendizaje de la unidad curricular (COTEC, 2020) para cerrar el período académico en 2020, de ser posible antes del receso docente.
2. Los períodos académicos con menos del 75% avanzado, coinciden los organismos que debe reajustarse el contenido de las unidades curriculares, considerando el tiempo de dedicación que ameritan, e identificando aquellas que, por ser necesariamente presenciales, deben quedar sin cursar. De esta forma se tendrían dos escenarios que ameritan planificación curricular:

¹² Fundación COTEC para la Innovación de España. COVID 19 Y EDUCACIÓN I: problemas, Respuestas y escenarios. Documento técnico de análisis de la situación educativa derivada de la emergencia sanitaria, Disponible en https://cotec.es/media/COTEC_COVID19_EDUCACION_problemas_respuestas_escenarios.pdf

- 2.1 Las unidades curriculares que pueden proseguir deben reajustarse la programación y adaptarlas a la modalidad no presencial, en cuanto a recursos y estrategias de interacción considerando la necesaria flexibilidad, para su culminación en el término del período hasta diciembre 2020.
- 2.2 Los períodos que hayan avanzado menos del 75% deberán analizar la naturaleza del contenido de cada unidad curricular, reprogramar las que puedan continuar con educación no presencial y dejar en proceso de avance las que obligatoriamente requieran de actividades presenciales, asignándoles el código EP (en proceso). En el primer periodo presencial o semipresencial de 2021 el estudiante decidirá si prosigue y culmina o retira la unidad curricular, sin perjuicio de su récord académico. La fase semipresencial requiere de condiciones de bioseguridad, tales como: límite número de estudiantes y horas de presencialidad, indumentaria mínima y otras que pueden detallarse en la sección Fase 2 del reinicio, de este documento.

El caso de las unidades curriculares de las facultades de ciencias de la salud, relacionadas a la actividad con pacientes, estas conllevan un alto riesgo de contagio y deben minimizarse. En tal sentido, y dependiendo del análisis de la Comisión ULA Covid-19, se podrían reincorporar en marzo 2021 en centros hospitalarios de menor riesgo de salud. Las unidades curriculares que pueden adaptarse deben ofrecerse en las mismas condiciones que las otras facultades. Es importante mantener a los estudiantes que no puedan reiniciar activos y motivados, fomentando foros, charlas, talleres, voluntariado en formato online, entre otros.

En iguales condiciones, las carreras educación física, artes escénicas y, música tienen alto riesgo de contagio por su naturaleza que implica acercamiento personal, por lo cual deben atender las mismas recomendaciones que las ciencias de la salud, para las unidades curriculares que requieran presencialidad y compartir con otras personas de forma cercana.

Directriz 5. Evaluación del aprendizaje

Uno de los aspectos más controvertidos de la educación no presencial es la evaluación, debido a que descansa en la conducta ética de quien se somete a esta. El Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes (2012) está centrado en el estudiante, por lo que el logro de sus competencias debe ser el norte de la evaluación (formativa y sumativa).

Para, Camacho (2020)¹³ la evaluación del aprendizaje siempre ha sido un proceso complejo, relacionado con la calidad del mismo, al distorsionarse el propósito esencial de valorar el aprendizaje. La autora expresa que las dudas más comunes son las siguientes: ¿será el alumno quién realmente haga el examen? ¿será un alumno de cursos superiores? ¿copiará? ¿realmente habremos evaluado lo que el alumno ha aprendido? ¿servirá para algo? Ante esta realidad, exámenes tipo test, o de completar, nos devela que se privilegia la memorización, y no el alcanzar una competencia. Recomienda, repensar la forma de evaluación, con preguntas de interrelación de conceptos, actividades reflexivas, aplicaciones de teorías, análisis, y otras formas de medir el logro de una competencia.

Las condiciones actuales nos han llevado a valorar más y, criticar menos, por lo que como docentes es necesario generar evaluaciones de la mano de las tecnologías, pensando siempre en las condiciones adversas que tienen nuestros estudiantes, sin dejar de lado la calidad del proceso educativo. Una labor difícil en estos momentos, pero, necesaria.

Existen diferentes estrategias para la evaluación en ambiente no presencial, desde las evaluaciones de selección múltiple, preguntas dicotómicas hasta los ensayos y exposiciones en vídeos o sincrónicos, previa verificación de los servicios públicos necesarios. El profesor debe establecer con claridad en cada actividad que planifique la valoración de la misma, para que el estudiante comprenda el proceso de evaluación y su relación con los resultados del aprendizaje. No se recomienda enviar múltiples actividades, sin discutir las con los estudiantes, ni tratar de

¹³ Camacho, M (2020) La evaluación del aprendizaje en tiempo de pandemia. Disponible en <https://www.universidadsi.es/evaluacion-online-covid19/>

compensar lo no presencial con abundantes asignaciones, esto abruma tanto al estudiante como al docente.

Márquez (2016) recomienda que para cada evaluación se diseñe su rúbrica (los criterios a evaluar). Estos deben estar disponibles desde el inicio ya sea en el gestor de aprendizaje (aula virtual), o en el medio de interacción seleccionado. Las rúbricas por actividad deben estar en relación con la ponderación final. También recomienda la autora que, se debe dejar claramente las consecuencias del envío de los productos con retraso o su no envío, siempre considerando la necesaria flexibilidad. A continuación, se muestra, un ejemplo de la planificación y valoración de una actividad.

Tabla 2 Rúbrica de Evaluación para la Participación en la Actividad “Foro”

Foro de Discusión				
	20	15	10	0
Número de aportes	Cumplió con el requisito mínimo de 3 aportes	Cumplió con 2 aportes	Cumplió con 1 aporte	No participó en la discusión
Calidad del aporte	Demuestra conocimiento y profundización en el manejo del tema	Maneja el tema con media profundidad y realiza algunos aportes significativos al mismo	Escasamente contribuye de forma significativa	Su contribución es mínima
Pertinencia	Las respuestas dadas, fueron totalmente pertinentes a las preguntas ejecutadas	Las respuestas dadas, fueron moderadamente pertinentes a las preguntas ejecutadas	Las respuestas dadas, fueron escasamente pertinentes a las preguntas ejecutadas	Las respuestas dadas, no fueron pertinentes a las preguntas ejecutadas
Contextualización	Maneja coherentemente la información relacionándola con la que ya conoce	Maneja coherentemente la información relacionándola medianamente con la que ya conoce	Maneja la información sin relacionarla con la que ya conoce	Maneja escasamente la información sin contextualización

Relaciones intergrupales	Se contestó de manera adecuada y armónica a las preguntas u observaciones	Se contestó de manera moderadamente adecuada y armónica a las preguntas u observaciones	Se contestó de manera poco adecuada y armónica a las preguntas u observaciones	No se contestaron las preguntas u observaciones
---------------------------------	---	---	--	---

Fuente: Márquez, K (2016) en Programa de Educación a Distancia del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial de la Universidad de Los Andes. CIDIAT. Mérida: Universidad de Los Andes.

Directriz 6. Espacios de encuentro virtuales y físicos

Los espacios de encuentro virtuales, se refieren a la generación de un ambiente no presencial que genere interacciones, con normas de conducta y propicien el conocimiento. A continuación, algunos aspectos, que se consideran importantes al momento de hacer uso de un Espacio de Encuentro Virtual, basados en la experiencia; por supuesto hay muchos más, solo se mencionan algunos de ellos:

Generales

1. En todo momento es imprescindible generar un ambiente motivador, tratando de insertar cómodamente al estudiante dentro del aula.
2. Las retroalimentaciones deben apuntar hacia el uso de términos positivos.
3. Es importante tomar en cuenta las condiciones en que se encuentra el estudiante para el momento de generar la planificación del curso.
4. La curiosidad y el cuestionamiento son las raíces de todo aprendizaje.
5. No se moleste cuando sus estudiantes le hagan preguntas.
6. Cree un grupo móvil con los estudiantes para estar en constante comunicación
7. Introduzca el lenguaje técnico de forma progresiva. Se recomienda generar un glosario de términos técnicos para una mejor comunicación.
8. A pesar de la situación, motive y transmita optimismo en el aula,

9. Al desarrollar contenidos trate que los mismos sean entregados a los estudiantes en los diferentes formatos, visual, auditivo, de lectura y escritura. No todos los estudiantes aprenden de la misma forma.
10. Aprenda a escuchar a los demás tómesese el trabajo de escuchar, así no esté de acuerdo. Cuando la otra persona termine de intervenir exponga su punto de vista.
11. Trate dejar lecturas como tareas y que desarrollen posturas críticas y reflexivas frente a estas.
12. Al momento de planificar no exagere con la cantidad de materiales a estudiar o tareas a realizar, sea preciso en los contenidos a entregar a los estudiantes, y claridad en las competencias a lograr.
13. Use analogías y ejemplos. Incluso, mejor aún, haga que sus estudiantes creen analogías y creen sus propios ejemplos.
14. Reconozca el crédito que sus pares se merecen, cite la bibliografía, eso es respeto y sus alumnos se darán cuenta de esto.
15. Considere importante los aspectos básicos de la inteligencia emocional, los valores y la ética.

Específicos

Para docentes:

1. Se sugiere en general, hacer uso de técnicas como el rompehielos, para generar ambientes confortables para todos los actores dentro del aula.
2. Recuerde siempre detallar y ser muy preciso en las instrucciones de las actividades enviadas.
3. Indique siempre el formato en que deben guardar el archivo, es decir, si es Word (doc, docx) si es Excel (xls,xlsx), en pdf, en imagen (jpg, jpeg, png)
4. Indique el nombre del archivo al momento de la entrega, use lo común; apellido-nombre-tarea X; esto con fines que como docente organice una carpeta en su computador, descargue las actividades y las revise con calma fuera de línea
5. Si usa una plataforma en línea, indique con carácter obligatorio que el estudiante complete el perfil, incluso la fotografía (tipo carnet, no del sol, del perro, de un

paisaje; solo del participante); es el único medio que tendrá el docente para identificarlo.

6. Al momento de recibir las actividades de sus estudiantes siempre responda acuse de recibo es muy importante que estén seguros que la información ha llegado a su destino final, que es el docente.

7. Cuando envíe las actividades, trate de hacerlo con material de apoyo que complemente la información, recuerde siempre validar los documentos o videos enviados.

8. Siempre ubique un medio de comunicación con sus estudiantes, verifique que estén todos presentes, de lo contrario indague acerca de los ausentes.

9. En caso de presentarse alguna duda, ubique algún material en la web para aclararlo, o en su defecto trate de grabar un ejemplo explicando la inquietud.

11. Si hace un respaldo en el correo de las tareas de sus estudiantes, cree una carpeta y etiqúete las actividades, para control interno.

Para estudiantes:

1. Lea cuidadosamente los contenidos y actividades indicadas por el docente.

2. Desde el inicio cree una carpeta, con subcarpetas para la asignatura y las actividades enviadas, acostúmbrese a ir archivándolas, incluso coloque la fecha de envío en el archivo para su control.

3. Verifique el formato en que el docente le solicita el envío, Word (doc, docx) si es Excel (xls,xlsx), en pdf, en imagen (jpg, jpeg, png)

4. Nunca olvide identificar el archivo de la actividad y/o tarea enviada, siguiendo las indicaciones del docente.

5. Complete siempre el perfil si usa una plataforma en línea.

6. Complemente siempre la información del docente, con búsquedas en la web, siempre considerando la visión y guía que éste le está dando al material.

7. Al crear grupos para la comunicación entre docentes y estudiantes, indique su estatus constantemente, para que el grupo sepa de su condición.

8. En caso de llegar el momento de la entrega de una actividad y presentarse un problema externo (electricidad o conectividad), busque la forma de informar en todo

momento al docente o algún compañero del grupo que lo reporte, para después apoyarle en la entrega tardía.

9. En todo momento pida al docente dé acuse de recibo de la actividad enviada, para registro propio.

Los espacios físicos deben cumplir con condiciones estrictas de aforo (la recomendación es entre 3 a 5 personas a la vez) y bioseguridad. Disponer de espacios físicos es una estrategia recomendada por la UNESCO (2020) para dar oportunidad a quienes no tienen el recurso del equipo o conectividad la inserción en la educación no presencial. Estos espacios físicos deben quedar en zonas de fácil acceso, y trabajar con sistema de citas en línea para su uso. Según el inventario espacios institucionales que se pueden habilitar para apoyar la educación no presencial en la Universidad de Los Andes (Benítez, 2020)¹⁴, se podría ubicar para Mérida: uno en la zona norte (Hechicera), uno en el centro (Edificio Administrativo) y uno en la Zona Sur (Farmacia). Para los casos de los Núcleos, los decanos podrían informar los lugares más propicios para estos espacios y sus normas de uso. Estos espacios deben ser adecuados según informe de Dirección de Telecomunicaciones y Servicios (DTES) presentado al CU.

Se sugiere que, a través de la Dirección de Extensión de la Universidad de Los Andes, se hagan los acuerdos con autoridades nacionales, estatales y municipales Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Cámaras de Comercio, Iglesias y otras instituciones de educación superior para facilitar el acceso, con condiciones de bioseguridad, a los estudiantes y profesores a espacios en los que puedan disponer de equipos y conectividad.

Es importante, también contar con espacios físicos, equipos y personal para el apoyo, a los profesores que lo requieran, en materia de videos instruccionales, podcast, y otros recursos que podrían necesitar del apoyo de terceros para su elaboración. Siempre considerando las medidas de bioseguridad necesarias.

¹⁴ Benítez, S (2020) Espacios institucionales que se pueden habilitar para apoyar la Educación No Presencial en la Universidad de Los Andes. Mimeografiado. Vice-Rectorado Académico Universidad de Los Andes

Directriz 7. Capacitación permanente

La modalidad no presencial requiere un cambio en la forma de concebir el proceso enseñanza y aprendizaje. No se trata de replicar lo presencial (como lo están haciendo algunas universidades extranjeras en este momento), con horas fijas de conexión por plataformas e incremento de actividades del estudiante; se trata, por el contrario, de un proceso de planificación, reorganización/creación de recursos y estrategias de evaluación que permitan la mejor comprensión de las temáticas. A pesar de que la ULA, cuenta con el CEIDIS que ha formado a 865 profesores desde el inicio de la cuarenta hasta la fecha (julio 2020) y otras dependencias que coadyuvan a la formación en espacios virtuales de aprendizaje, como por ejemplo la UCCAI de FACES, o el CIDIAT, se cuenta con una carrera a distancia, cursos no conducentes a grado, cursos en línea gestionados por el Programa de Actualización Docente (PAD) para la formación de docentes, carreras semipresenciales y, algunos postgrados y doctorados, no se ha hecho un uso masivo de las herramientas educativas no presenciales

La Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia – CEIDIS ULA, como ente que promueve la educación no presencial en la Universidad de Los Andes, presenta a la comunidad universitaria trimestralmente un Cronograma de Cursos en temáticas relacionadas con las diferentes herramientas tecnológicas de vanguardia. En este sentido, se muestra el cronograma del III Trimestre, así como el Cronograma de los Cursos denominados *CEIDIS EXPRESS*. Estos últimos como respuesta al estado de alarma. (ver anexo B cursos ofrecidos y programación)

Es importante acotar que a la par de este trabajo, el personal del CEIDIS sigue con la propuesta que lo ha caracterizado, los cursos de formación y capacitación en línea a través de la plataforma Moodle (<http://ceidis.ula.ve/moodle>). En la Tabla 3 y la figura 2 se demuestra el compromiso que han ido adquiriendo nuestros profesores, en cuanto a la necesidad de formación en las diferentes herramientas tecnológicas que el CEIDIS les presenta día a día, y evidentemente el compromiso de un personal que padece las mismas necesidades que todos y aun así mantiene operativa esta dependencia.

Tabla 3. Cursos CEIDIS 2020

Mes	Cantidad de Cursos	Cantidad de Estudiantes
Enero	1	22
Febrero	3	42
Marzo	5	118
Abril	4	129
Mayo	5	136
Junio	4	90
Julio	2	42
Total 2020	18	639

Fuente: POA CEIDIS. Trimestre I – II y parte del III (2020)

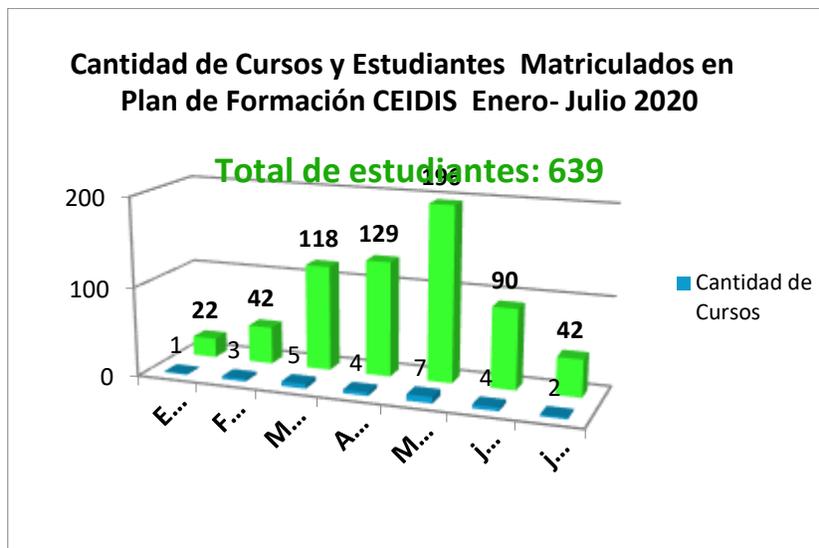


Figura 2. Número de participantes por mes. POA CEIDIS. Trimestre I- II y parte del III (2020)

El CEIDIS presentó una propuesta alternativa ante el CU de cursos cortos, con relación al uso de otras plataformas, entre ellas: Google Classroom, Facebook, Edmodo, WhatsApp, Google Form, Padlet; con el propósito de capacitar a los docentes universitarios en plataformas alternativas que se pudieran implementar con los estudiantes en el periodo de octubre a diciembre de 2020. El número de matriculados y su comportamiento entre marzo a julio 2020 se muestra en la figura 3.

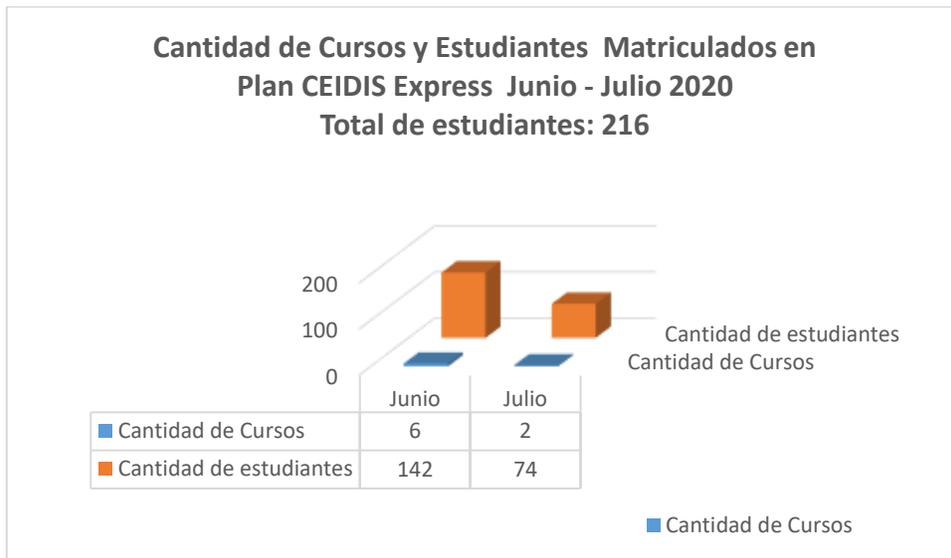


Figura 3. Relación de Cursos y Participantes en la Pandemia. Fuente: POA CEIDIS. Trimestre I- II y parte del III (2020)

Lo anterior revela la necesidad de que ULA amplíe institucionalmente el uso de nuevos gestores de aprendizaje en línea y herramientas que faciliten la interacción ágil entre el profesor y estudiante, y más aún en tiempos de Covid-19. Para ello, es imperioso gestionar la certificación académica de herramientas, tales como la suite de Google académica, de esta manera los profesores pueden aprovechar todas las potenciales de las mismas.

Nótese que en el tiempo de cuarentena se ha acrecentado el número de participantes en los cursos, a pesar de las múltiples limitaciones, ya mencionadas, lo cual podría indicar que el docente está comprometido y sensibilizado no solo con su crecimiento personal sino también institucional. Los cursos se han convertido en una excelente opción, como se puede evidenciar en los gráficos presentados.

Por otro lado, Componente Básico en Educación Universitaria facilitado por el Programa de Actualización de los Docentes (PAD), presenta a la comunidad universitaria talleres a través de la plataforma Moodle ULA en las siguientes temáticas:

Cursos Introductorios con CEIDIS:

1. Moodle: Herramienta educativa para estudiantes
2. Dinámica del Aula Invertida

Talleres del Componente docente:

3. Lectura y escritura del discurso académico
4. Diseño genérico para una docencia estratégica
5. Didáctica del aula universitaria
6. Docencia en ambientes virtuales

A pesar del esfuerzo, la capacitación debe continuar de forma masiva e incluir cursos de la modalidad a los estudiantes, en los cuales se refuerce su compromiso por el autoaprendizaje, y las conductas éticas frente a sus estudios. En este esfuerzo se deben incorporar otras dependencias que puedan ofrecer cursos de capacitación a la comunidad ulandina.

Es importante incluir en la capacitación al personal de apoyo (ATO) como una forma de apropiación de la modalidad y sus requerimientos. También, debe iniciarse el proceso para las condiciones de teletrabajo. No es menor relevante, la necesidad de capacitación del personal de mayor riesgo en la etapa semipresencial y presencial, con cursos de prevención de contagios y controles del acceso, en los que participe el personal de vigilancia, aseo y técnicos. Esta capacitación debe coordinarse entre la Comisión ULA COVID 19, Unidad de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dirección de Vigilancia, Dirección de Personal, y Administradores de dependencia, para hacerla en línea de forma perentoria.

Directriz 8. Redes de conocimientos y aprendizaje colaborativo virtual en las diferentes áreas temáticas

Las redes de conocimiento son espacios para intercambiar y socializar lo que se conoce y, permiten el aprendizaje colaborativo entre expertos.

Para Prada¹⁵ (2005, p.1)

Las redes de conocimiento se constituyen como las máximas expresiones del individuo en su rol de productor de conocimientos y su implícita necesidad de intercambiar y socializar lo que aprende y lo que crea, a partir de la interacción social dentro de una plataforma tecnológica y un contexto muy particular.

Para alcanzar una definición puntual de redes de conocimiento, es muy necesario tener presente que, los componentes funcionales de este tipo de red radican en elementos tecnológicos los cuales deben estar íntimamente relacionados con las concepciones sociológicas del hombre, bajo un enfoque integral, ambos aspectos, Tecnología y Sociología, nos permiten comprender el curso de la tecnología en cuanto a su pretensión de lograr ser dinámica e interactiva con los individuos y sus aspectos sociales.

La propuesta de esta directriz radica en la utilización de redes de conocimiento por las áreas básicas del saber que conviven en la Universidad de Los Andes, haciendo un llamado a integrarse a los diferentes catedráticos y expertos de la universidad con el doble propósito de compartir conocimientos que le son propios, y, problemáticas y, experiencias relacionadas con el diseño de las estrategias de aprendizaje y evaluación en la modalidad no presencial. Por ejemplo, la Universidad Simón Bolívar continuó actividades en áreas como física, matemáticas y químicas, su experiencia puede coadyuvar a nuestros profesores, si conforman una red de conocimiento y aprendizaje colaborativo o refuerzan alguna que ya tengan.

Para la creación de la red de conocimientos y aprendizaje colaborativo se recomienda:

¹⁵ Prada, E (2005) las redes de conocimiento y las organizaciones. En Revista Bibliotecas y tecnologías de la información Vol. 2 No 4 (Octubre – Diciembre) Año 2005. Disponible en http://eprints.rclis.org/9127/1/redes_de_conocimiento.pdf

1. Agruparse por áreas de conocimiento: Ciencias, Ingeniería y Arquitectura; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanísticas, e invitar a profesores de otras universidades que permitan el aprendizaje colaborativo
2. Incluir uno o más experto en educación no presencial por área,
3. Establecer reglas claras de conducta en el grupo, y nombrar un monitor
4. Utilizar espacios virtuales que permitan la socialización como grupos de Google, Facebook (grupo cerrado), Telegram o WhatsApp.

Las redes pueden contar con el apoyo de CTICA, y los resultados tangibles ser parte de los Repositorios de Recursos Educativos Abiertos (REA) que administra esta Dirección.

Directriz 9. Evaluación y mejoramiento continuo

Las acciones de documentación, mejoramiento continuo y la reflexión sobre modalidades y estrategias educativas para el mediano y largo plazo, es una tarea ineludible que debe enfrentar la Universidad a través de una comisión de asesoría y evaluación, en la que participen activamente el Vicerrectorado Académico, bajo la representación de dependencias como el Consejo de Desarrollo Curricular y CEIDIS, un representante por los Decanos, un representante estudiantil y uno profesoral. La Comisión debe asesorar y evaluar el proceso de prosecución e inicio en períodos especiales, y recomendar mejoras del proceso al CU.



FASES

Estadio de la alarma sanitaria y fases de aplicación del reinicio

El comportamiento del virus Covid-19 o cualquier otra contingencia produce diversos niveles de alarma sanitaria y medidas diferenciadas. En muchos países se adoptó el sistema de semáforos que indican cuáles actividades pueden o no realizarse, y al cambiar la situación modifica la rigurosidad de las medidas. En el caso de Venezuela, la medida fundamental es el distanciamiento social que se radicaliza en un esquema de siete días de cuarentena radical y siete días de actividad de algunos sectores. Según la Academia de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales Venezolana (2020)¹⁶ se estima que el pico de la pandemia será en el mes de septiembre de 2020, por lo que en su primera fase el reinicio será con educación no presencial para paulatinamente incorporarse a lo semipresencial (modelo mixto), en una segunda fase, y presencial en la tercera fase, de contarse con la vacuna y otras externalidades que favorecerán la reincorporación presencial, siempre con las restricciones de los rebrotes que suspenderán la presencialidad.

En este sentido, y visualizándolo de forma gráfica las actividades académicas, en los próximos dos años, tal y como lo estima la OCDE (2020) se utilizarán diversas modalidades educativas, con el eje común de la tecnología de la información y comunicación, como apoyo esencial. Para enfrentar la situación se recomienda adoptar la estrategia HyFlex¹⁷, término que explica un enfoque educativo híbrido, flexible y adaptativo para dar respuesta a las externalidades. En esta propuesta conviven las modalidades presenciales, semipresenciales y no presenciales. Este término es acogido por instituciones de educación superior como el Instituto Superior Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Guadalajara, por ejemplo. En la figura 4, se visualiza la situación para la Universidad de Los

¹⁶ Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (Mayo 2020) Estado actual de la epidemia de la Covid -19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios. Disponible en <https://acfiman.org/2020/05/08/estado-actual-de-la-epidemia-de-la-Covid-19-en-venezuela-y-sus-posibles-trayectorias-bajo-varios-escenarios/>

¹⁷ Ezquível, I (2014) Los modelos tecno-educativos, revolucionando el aprendizaje del siglo XXI. Disponible en https://www.uv.mx/personal/iesquivel/files/2015/03/los_modelos_tecno_educativos_revolucionando_el_aprendizaje_del_siglo_xxi-4.pdf

Andes, desde esta estrategia, debido a que permite “moverse” por las diversas modalidades educativas de acuerdo a la situación de la pandemia (o cualquier otra externalidad que afecte el proceso enseñanza-aprendizaje), y permite una mayor flexibilidad y respuesta oportuna a los posibles distanciamientos futuros.



Figura 4. Adaptabilidad de las modalidades educativas de la Universidad de Los Andes, a partir de la estrategia HyFlex.

La posibilidad de avanzar a partir de la crisis de la pandemia a un modelo híbrido de Universidad es una posibilidad que potenciaría la cobertura nacional y nos coloca a tono con los avances educativos globales. En este sentido, se espera que en un futuro próximo se sustente un modelo que complemente al vigente de la Universidad de Los Andes, en razón de la convivencia de las modalidades educativas. En la figura 5 se expresa lo que se ha llamado el futuro de la educación universitaria.¹⁸

¹⁸ El País (22 de julio 2020) Así es el futuro de la educación universitaria. Disponible en <https://elpais.com/sociedad/ve-mas-alla/2020-07-24/asi-es-el-futuro-de-la-educacion-universitaria.html>

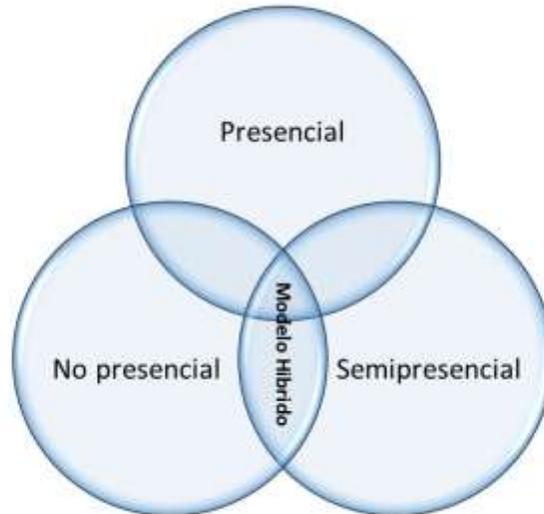


Figura 5. Modelo Híbrido de Educación. Elaboración propia

Para desarrollar el HyFlex o enfoque híbrido como estrategia de reinicio de actividades en la Universidad de Los Andes se requiere cumplir con una serie de etapas, que en esta propuesta de directrices se denominan fases. Se explican a continuación cinco fases esenciales: fase de acoplamiento institucional, fase de distanciamiento radical, fase de flexibilización de distanciamiento, fase disminución de contagios.

Fase de acoplamiento institucional y sensibilización a la comunidad ulandina

El proceso de reinicio implica un cambio de paradigma del proceso enseñanza y aprendizaje tradicional a uno que requiere planificación especial, compromiso institucional y sensibilización de los actores fundamentales.

La estimación de este proceso es de seis semanas, según la OCDE (2020), sin embargo, podría acortarse a 5 semanas a partir de la aprobación de las directrices, y normatividad por parte del Consejo Universitario considerando las semanas hábiles

para las actividades académicas posteriores al receso docente suman 11, y lo ideal sería hacer el primer período especial no presencial entre el 15 de octubre y el 8 de diciembre 2020.

En este período de acoplamiento institucional se deben presentar por Facultades los planes de reinicio de actividades (prosecución o período especial), considerando como mínimo lo expresado en la tabla 4.

Tabla 4. Acoplamiento Institucional

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>
Aprobación de duración y condiciones período especial	Consejo Universitario
Consejos de Facultad	Revisión y aprobación de las Unidades Curriculares que pueden ofrecerse en el período especial, de acuerdo con la opinión de las cátedras y departamentos o áreas, como unidad académica primordial
	Aprobación programación de inicio/prosecución de la actividad
Directivos de las Facultades (Decanos, Directores Escuela, Jefes Departamentos)	Re-planificación o planificación de inscripciones En el caso de prosecución planificación de la misma
Cátedras/Departamentos	Adecuación de las estrategias didácticas, recursos y evaluación en los programas de las unidades curriculares, por parte de las cátedras e informar a los departamentos, con base al Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes
Profesores	Desarrollo de los recursos y estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Fuente: Elaboración propia

La sensibilización de la comunidad es fundamental, debido a que los cambios generan resistencia de forma natural. La campaña de difusión debe ser masiva y continuar durante el receso docente.

Es importante mencionar la necesidad de capacitación de los diferentes comités de higiene y seguridad además de los vigilantes, aseadores y directivos en pleno, por parte de la Unidad de Higiene y Seguridad Laboral ULA y la Comisión COVID ULA, puesto que serán las personas más vulnerables por el contacto constante con estudiantes y profesores, además de mantener informados a sus grupos o unidades de trabajo.

Fase de distanciamiento social radical

En la fase de distanciamiento radical se privilegian las actividades no presenciales. Se estima según, los estudios realizados por expertos podrían durar hasta marzo de 2021. En esta etapa, se desarrollan los períodos especiales con aquellas unidades curriculares con mayor porcentaje de adaptabilidad, que han sido detectadas por las Cátedras respectivas. Se estima pueden realizarse dos períodos especiales no presencial: octubre-diciembre, y enero marzo 2021.

En el caso de la prosecución, las Facultades podrían terminar sus períodos académicos en curso de forma no presencial, antes del cierre de diciembre 2020 e iniciar un primer período especial en enero 2021, con aquellas unidades curriculares que pudieron adaptar y, facilitar los procesos administrativos para reorganizar aquellas que no pueden dictarse o completarse.

El personal administrativo requerido para realizar los procesos en las facultades y núcleos debe ser el mínimo, y cumplir con las “Medidas para la prevención y vigilancia de la Covid-19 en instalaciones de la Universidad de Los Andes que tienen personal cumpliendo con alguna actividad laboral y/o académica” (2020) propuestas por la Comisión COVID-ULA y aprobadas por CU. En este particular, existen recomendaciones de la OMS (2020) sobre la no concentración en áreas comunes, la ventilación constante del espacio, jornadas de cuatro horas, con descanso cada hora (fuera del espacio de oficina), constante higienización del espacio.

Fase de flexibilización

Una vez se determine que la pandemia inicia el descenso, y se permita el uso de los espacios físicos, los organismos como la OMS (2020), UNESCO (2020), Banco Mundial (2020) indican que se debe hacer de forma progresiva y escalonada evitando las concentraciones de las personas, manteniendo medidas de acceso y control de temperatura.

En esta fase se puede iniciar la actividad semipresencial que favorece el reinicio de prácticas en laboratorios, y otros espacios necesarios para las unidades curriculares que no pueden adaptarse a lo no presencial. Las facultades deben planificar estas unidades curriculares considerando aspectos como:

1. Distanciamiento social en las aulas de clases de por lo menos un metro entre pupitres y salones no más de 25 personas, lo que implica mayor número de secciones por materia. Para laboratorios la recomendación es 3 metros de distancia entre personas y un máximo de 10 personas por grupo.
2. Duración de la clase, la recomendación de la OMS (2020) es de una hora, con descanso, higienización y siguiente hora académica. Esto implica necesidad de organización de aseadores, y reprogramación de la carga horaria de los salones, que incluya el proceso de limpieza del salón al salir el grupo de trabajo.
3. En una clase normal una persona infectada (asintomática) comunicándose con otro puede generar 220 viriones¹⁹ por minuto, por lo que el uso de un tapaboca adecuado es imprescindible (doble tela algodón), en el caso de los profesores se requiere de tapaboca y máscara de acrílico.²⁰ En este particular la Universidad debe hacer un esfuerzo para la dotación de los mismos a todo el personal.

¹⁹ Los virones son partículas virales

²⁰ IDSS COVID -19 Collaboration (Isolat). Disponible en <https://idss.mit.edu/research/idss-Covid-19-collaboration-isolat/>

Para iniciar esta fase, se requiere que la Comisión COVID-ULA elabore las normas para la academia, sin embargo, se presentan en la tabla 5, algunas recomendaciones mínimas, con base a lo expresado por diversos organismos, y que deberían acometerse para antes del mes de marzo 2021.

Tabla 5 Condiciones de Espacios físicos necesarias para lo semipresencial

Condiciones Mínimas de espacios físicos	Responsable
Condiciones de seguridad actividad académica	Comisión COVID-ULA Comisión de Seguridad del Trabajo ULA
<i>Señalética</i> Se debe indicar la necesidad de lavado de manos, uso tapaboca, distanciamiento social, Marcar y usar pasillos en un solo sentido El aforo permitido en salones y espacios comunes	Imagen Institucional/ Directivos de Facultades y Núcleos Estudiantes como motivadores del cumplimiento de la norma
<i>Uso de las Bibliotecas</i> Solo para préstamo de libros, y en áreas abiertas y ventiladas y con distanciamiento social en espacios de estudio o conexión internet	SERBIULA
<i>Aseo constante</i> Constantemente debe hacerse aseo de las zonas comunes y salones de clases	Administradores de Facultades, Núcleos y dependencias centrales. Los estudiantes deben contribuir a mantener el aseo y reportar anomalías
<i>Dispositivos dispensadores de gel alcoholado, cierre de llaves de bebederos comunes de agua</i> Deben ubicarse dispensadores de gel alcoholado, y no permitir el uso de dispensadores de agua comunes	Administradores de Facultades, Núcleos y dependencias centrales
<i>Atención al público</i>	Directivos, Administradores de Facultades, Núcleos y dependencias centrales

En lo posible debe ser vía web, y en los casos presenciales por previa cita y mínima congestión en las oficinas	
<i>Uso de áreas verdes o abiertas</i> Privilegiar en lo posible estos espacios, siempre guardando la distancia social	Directivos, Administradores de Facultades, Núcleos y dependencias centrales
<i>Cafetines</i> Deben acogerse a las normas de pedidos para llevar y no tener congestión en sus espacios. El personal debe cumplir estrictamente con las normas de higiene y sanitarias	Decanos de Facultades, Núcleos y Consejo de Fomento. Los estudiantes deben estar atentos al cumplimiento de las normas de higiene
<i>Trámites de ingreso, grado y certificaciones</i> En lo posible automatizar la información, y en lo requerido de presencialidad, es importante un sistema de citas en línea para evitar aglomeraciones	Secretaria

Fuente: Elaboración propia con base a las recomendaciones de diversos organismos

Fase de disminución contagios

En esta fase se inicia la presencialidad, con apoyo en la tecnología y disminución de la densidad poblacional en los espacios de clases y horarios escalonados. La Universidad regresa a la situación inicial antes de la pandemia, pero con condiciones de seguridad sanitaria, y alertas ante cualquier rebrote para volver, dependiendo del nivel de riesgo, a lo no presencial o a lo semipresencial. Académicamente, esta fase se inicia en el período siguiente a la declaratoria de disminución de contagios, por parte de la Comisión COVID-ULA con la finalidad de terminar con la misma estrategia el período que este en curso.

CONCLUSIONES

Conclusiones

La aparición de las nuevas enfermedades contagiosas, pareciera es un riesgo latente en el futuro. Para esta situación no planificada e inesperada no existe un plan perfecto, pero si un aprendizaje que nos impulsa a mantener el espíritu de la Universidad como generadora de conocimientos, y enfrentar con gallardía los retos, en razón a esto se concluye:

1. En el mediano plazo, y de acuerdo con las estimaciones de organismos multilaterales, la educación seguirá afectada por interrupciones de su habitual presencialidad. Los riesgos serán mayores de acuerdo con la carrera que se curse, no solo las de las ciencias de la salud, también las relacionadas con educación física, y alguna de las artes como canto, actuación y música.
2. El reinicio de las actividades académicas debe ser ordenado, y con acciones a corto, mediano y largo plazo, utilizando como base la estrategia híbrida que ofrece HyFlex.
3. Es necesario el cumplimiento de las fases de reinicio e ir acoplando la institución para una futura presencialidad con apoyo en la tecnología que permita transitar en dos sentidos: el reto de afrontar con éxito futuras contingencias, y sentar las bases para tener modalidades presencial y virtual en todas las carreras.
4. Debe prevalecer un trabajo coordinado y armonizado entre las diferentes dependencias relacionadas con los servicios necesarios para la educación no presencial.
5. El apoyo financiero es indispensable para acoplar la Universidad al posible reinicio semipresencial y presencial, en cuanto a:
 - 5.1 Adecuación de las instalaciones: señalética, dispositivos de gel, y otros.
 - 5.2 Adecuación de espacios físicos para conectividad y amplitud de ancho de banda de internet
 - 5.3 Equipamiento de la comunidad con equipos de bioseguridad apropiados.
 - 5.4 Ampliación de espacios en la *nube* para alojar aulas, repositorios y otros
 - 5.5 Equipamiento de dispositivos a estudiantes y profesores que lo requieran

Por tanto, se debe hacer solicitud de recursos perentorios para solventar estos aspectos al Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, y de la problemática de ancho de banda a la CANTV, para mejorar la calidad del servicio.

6. El CEIDIS debe reforzarse en equipos y personal de apoyo, así como también integrar a las dependencias de la Universidad que estén en capacidad de apoyar el reinicio no presencial.
7. Para llevar a la práctica los principios académicos y técnicos para facilitar el aprendizaje de los estudiantes mediante actividades no presenciales, de forma ordenada y que garanticen la calidad y el nivel de la formación de los mismos, se deben aplicar las Normas Transitorias Educación no Presencial en Tiempos de Covid-19 u otras Contingencias.

Como se expresa, no existe una solución que abarque todas las problemáticas presentes y futuras, pero indudablemente, la contingencia de la pandemia impulsó la necesidad de masificar el uso de herramientas y medios alternativos en la educación, y desde esta perspectiva es una oportunidad para aprender y reflexionar sobre la Universidad del futuro.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

La situación de alerta sanitaria, en este momento, o en cualquier contingencia se requiere de acciones que permitan mantener la presencia y actividad de la Universidad de Los Andes, en este particular el Consejo Universitario es el órgano rector de las propuestas de prosecución académica, en un todo de acuerdo con los requerimientos para preservar la salud de los miembros de la comunidad. En este sentido se recomienda:

1. Mantener la campaña de divulgación sobre las medidas de vigilancia y prevención ante la pandemia Covid-19. Para esto la página de la Universidad y la Dirección de Medios deben ser los organismos difusores por excelencia para la comunidad y la región de influencia de la Universidad de Los Andes.
2. Solicitar a la Comisión COVID-ULA elabore las normas relacionadas con la posibilidad de actividades semipresencial y presencial en caso de rebrote.
3. Acoplar la Universidad a las medidas de bioseguridad que recomienden los organismos internacionales y en especial la Comisión COVID-ULA.
4. En lo académico:
 - 4.1. Planificar el reinicio en un enfoque híbrido, en el que la Universidad de acuerdo con el desenvolvimiento de la contingencia puede utilizar modalidad no presencial, semipresencial o presencial.
 - 4.2. Planificar las actividades considerando las fases necesarias para el reinicio, y el tiempo necesario para el acoplamiento institucional, de en promedio 6 semanas.
 - 4.3. Establecer períodos especiales, con duración estándar y menor a lo implantado de forma regular para las carreras.
 - 4.4. En el primer período especial el estudiante podrá cursar los créditos académicos que le permita la duración del periodo especial y el profesor dictar una unidad curricular (en lo posible). Luego de la evaluación incrementar las unidades curriculares, utilizando el Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Los Andes.

- 4.5. Los programas de las unidades curriculares deben adecuarse en lo referido a los medios de interacción, los recursos y la evaluación, cuidando lo establecido en el Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes.
- 4.6. En el caso de la prosecución de períodos no concluidos al 15 de marzo 2020, se recomienda diferenciar entre aquellos que tengan más de 75 avanzados y menos de 75%. Los periodos académicos con más del 75% de avance podrían concluir en un plazo perentorio en lo posible antes del receso docente. Los semestres con menos del 75% deben planificar su culminación antes del cierre 2020.
- 4.7. Las unidades curriculares en que no pueda hacerse prosecución por ameritar presencialidad, se deben retirar del semestre o anualidad sin perjuicio al récord de estudiantes, y favorecer su inscripción y culminación en el primer período especial de 2021, de manera semipresencial.
- 4.8. Las unidades curriculares relacionadas con atención de pacientes, o necesario contacto físico, que incremente el riesgo de contagio, deben evitar programarse y dependiendo del análisis de la Comisión COVID 19 ULA, se podrían reincorporar en la fase semipresencial en marzo 2021. Sin embargo, las unidades curriculares que puedan programarse deben hacerlo en beneficio de los estudiantes con el menor riesgo de salud.
- 4.9. Los períodos especiales deben propender a beneficiar la inclusión de los estudiantes, por lo que se deben suspender el reglamento de permanencia, límites de reincorporación, causales de pérdidas de cupo y fomentar los beneficios como reincorporación considerando a los estudiantes que emigraron y otros causales. En los casos que el estudiante no se inscriba favorecerlo con la no contabilización del período académico.
- 4.10. Promover la creación, reforzamiento y monitoreo de redes de conocimiento entre los profesores y expertos. Estas redes pueden contar con el apoyo de CTICA, y los resultados tangibles ser parte de los Repositorios de Recursos Educativos Abiertos (REA) que administra esta Dirección

5. En lo relacionado a la adecuación de espacios físicos y equipamiento del personal:
 - 5.1. Establecer normas de aforo según la actividad a realizar (fase 2 y 3 de reinicio), distanciamiento de los pupitres/mesas laboratorio.
 - 5.2. Adecuar espacios físicos en diversos lugares de la Universidad, y establecer acuerdos con instituciones públicas y privadas nacionales, estatales y municipales, ONG, para habilitar espacios de interconexión en zonas cercanas a las residencias de la comunidad, con condiciones de bioseguridad y sistemas de citas programadas para su uso en línea.
 - 5.3. Adaptar espacios físicos para apoyar al profesor en la elaboración de videos instruccionales, podcast, y otros recursos que podrían necesitar de la colaboración de terceros para su elaboración. Siempre considerando las medidas de bioseguridad necesarias y aforo.
6. En cuanto a la capacitación:
 - 5.1 La capacitación debe continuar de forma masiva e incluir cursos para los estudiantes, en los cuales se refuerce su compromiso por el autoaprendizaje, y las conductas éticas frente a sus estudios. En este esfuerzo se deben incorporar otras dependencias que puedan ofrecer cursos de capacitación a la comunidad ulandina.
 - 5.2 Es indispensable que la Unidad de Higiene y Seguridad Laboral ULA y la Comisión COVID ULA capacite a los diferentes comités de higiene y seguridad de la Universidad de Los Andes, los vigilantes, aseadores y directivos en pleno en todos los temas inherentes a la pandemia, puesto que serán las personas más vulnerables por el contacto constante con estudiantes y profesores; además, porque deben mantener informados a sus grupos o unidades de trabajo.
7. Es necesario implementar acciones de monitoreo y supervisión del desarrollo de la actividad académica en función del mejoramiento continuo, a través de una comisión de asesoría y evaluación, en la que participen activamente el Consejo de Desarrollo Curricular, el CEIDIS, un representante por los Decanos, un representante estudiantil y uno profesoral. La Comisión debe

- asesorar y evaluar el proceso de prosecución e inicio en períodos especiales, y recomendar mejoras al proceso al CU.
8. Para iniciar la fase de presencialidad es imprescindible la opinión de la Comisión COVID ULA sobre los niveles de riesgos, y que el Consejo Universitario declare la culminación de los períodos que estén en proceso, para la planificación de los períodos regulares.
 9. En un plazo perentorio se debe avanzar hacia un modelo híbrido de aprendizaje, utilizando como base la experiencia adquirida en el proceso actual. Esta tarea corresponde al Consejo Desarrollo Curricular y al CEIDIS.
 10. Es necesario el obligatorio cumplimiento de las Normas Transitorias Educación no Presencial en Tiempos de Covid-19 u otras Contingencias para garantizar el nivel de la formación de los estudiantes.

REFERENCIAS

Referencias

Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (Mayo 2020) Estado actual de la epidemia de la Covid -19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios. Disponible en <https://acfiman.org/2020/05/08/estado-actual-de-la-epidemia-de-la-Covid-19-en-venezuela-y-sus-posibles-trayectorias-bajo-varios-escenarios/>

Barboza, Z y otros. (2019) La Universidad de Los Andes: de la educación presencial A la educación virtual y semipresencial. El modelo educativo de la Universidad de Los Andes y su desarrollo a través de las tecnologías de información y comunicación. Una propuesta para el cambio de estrategias en aula. Documento presentado al CU Julio 2019. Consejo Desarrollo Curricular – Vicerrectorado Académico. Mérida: Universidad de Los Andes. Disponible en <https://consejocurricular.wordpress.com>

Barboza, Z y otros. (2012) Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes. Documento presentado al CU. Consejo Desarrollo Curricular – Vicerrectorado Académico Mérida: Universidad de Los Andes. Disponible en <https://consejocurricular.wordpress.com>

Barboza y otros (2012) Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Los Andes. Consejo Desarrollo Curricular Vicerrectorado Académico. Mérida: Universidad de Los Andes. Disponible en <https://consejocurricular.wordpress.com>

Camacho, M (2020) La evaluación del aprendizaje en tiempo de pandemia. Disponible en <https://www.universidadsi.es/evaluacion-online-covid19/>

Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia (2020) Resultados POA trimestre 2020. Mérida: Universidad de Los Andes

Comisión COVID-ULA (2020) Medidas para la prevención y vigilancia de la Covid -19 en instalaciones de la Universidad de Los Andes que tienen personal

cumpliendo con alguna actividad laboral y/o académica. Mimeografiado.
Mérida: Universidad de Los Andes.

Comisión para el Diagnóstico y Evaluación de un posible reinicio (2020) Diagnóstico de las Potencialidades de la Universidad de Los Andes para un posible Reinicio No presencial. Mimeografiado. Vicerrectorado Académico. Mérida; Universidad de Los Andes.

Comisión para el Diagnóstico y Propuesta de Reinicio de Actividades (2020) Espacios institucionales que se pueden habilitar para apoyar el reinicio de actividades no presenciales en la Universidad de Los Andes. Mimeografiado. Vice-Rectorado Académico Universidad de Los Andes

Contreras S (2020) Técnicas de Aprendizaje Activo. CEIDIS. Mimeografiado. Mérida: Universidad de Los Andes.

Consejo Académico la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Resolución por la cual se reinician las actividades académicas en los programas presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Disponible en https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2020/res_20_2020.pdf

El Mundo. España. 20/5/2020 La Universidad inglesa de Cambridge no tendrá clases presenciales, sino virtuales, en el próximo año académico 2020-21, como medida de precaución por la COVID -19. Disponible en <https://www.elmundo.es/internacional/2020/05/20/5ec4e85921efa017508b45c1.html>

Ezquivel, I (2014) Los modelos tecno-educativos, revolucionando el aprendizaje del siglo XXI. México: Universidad Veracruzana. Disponible en https://www.uv.mx/personal/iesquivel/files/2015/03/los_modelos_tecno_educativos_revolucionando_el_aprendizaje_del_siglo_xxi-4.pdf

Francesc, P (2020) COVID -19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. UNESCO. Disponible en [http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID -19-ES-130520.pdf](http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf)

Fundación COTEC para la Innovación de España. COVID 19 Y EDUCACIÓN I: problemas, Respuestas y escenarios. Documento técnico de análisis de la situación educativa derivada de la emergencia sanitaria, Disponible en [https://cotec.es/media/COTEC COVID19 EDUCACION problemas respuestas escenarios.pdf](https://cotec.es/media/COTEC_COVID19_EDUCACION_problemas_respuestas_escenarios.pdf)

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (2020) Decreto Suspensión de Actividades. Gaceta N° 6.519 Extraordinaria 13 de marzo de 2020. Disponible en <http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/imagenes/adjuntos/Web/Libros/PDF/Libro13.pdf>

Márquez, K (2016) en Programa de Educación a Distancia del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial de la Universidad de Los Andes. CIDIAT. Mérida: Universidad de Los Andes

Massachusetts Institute of Technology (2020) IDSS COVID -19 Collaboration (Isolat). Disponible en [https://idss.mit.edu/research/idss-Covid -19-collaboration-isolat/](https://idss.mit.edu/research/idss-Covid-19-collaboration-isolat/)

Ministerio de Educación de Perú (2020). Reforma Universitaria. Disponible en <http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/orientaciones-universidades.pdf>

Mobbs, D y McFarland, W (2010) *The neuroscience of motivation*. En *NeuroLeadership journal*, número 3. Disponible en <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/30910079/NS-of-Motivation.pdf?1363039584=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DNeuroLeadershipjournal.pdf&Expires=1595767963&Signature=JYSboSqeNNUhwTbA2QFF7ayZ6gsjXMKsgI0JnpelUsbO1ZO3zI4GgpaLqiiifGXV->

[xR5XbUAVg1K~5fJOJ8pEnh0KtDFRoK0Yys6dughPFSqeUGSJn3q6uonngPg
gCVdFfM0dtVHKUpD70b5q9pN8qQEJrevoS0fO7P8PmCvycTTHpRDHEeL
8F350rihB~O2fk0eq1cm2pSIaIzaYUu7KZdiIva4abyZ0SIHVnDv9zGkEMJAx
9xLDYj1L1tgzKN0aypWihjqEKxlNNqC24FPkEO1YEETj-
Bu9saBumzNPbkEIv5fUsCz6FRiXRaMC5bKqcWDX4ldch3om86YJOBkqA
&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19)

Organización Mundial de la Salud (2020) Organización Mundial de la Salud, “*Considerations for school-related public health measures in the context of COVID -19*”, OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-thecontext-of-Covid-19>.

Organización Mundial de la Salud (2020) Organización Mundial de la Salud (2020) Regreso Seguro a la Escuela. Disponible en https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-26-re-opening-schools-es.pdf?sfvrsn=b696b059_4

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *Coronavirus special edition: Back to school*. Disponible en <http://www.oecd.org/education/ceri/Spotlight-21-Coronavirus-special-editionBack-to-school.pdf>

Prada, E (2005) Las redes de conocimiento y las organizaciones. En Revista Bibliotecas y tecnologías de la información Vol. 2 No 4 (Octubre – Diciembre) Año 2005. Disponible en http://eprints.rclis.org/9127/1/redes_de_conocimiento.pdf

Programa Actualización Docente (2020) Programación de Cursos. Vicerrectorado Académico. Mérida: Universidad de Los Andes. Disponible en <https://nube.adm.ula.ve/pad/>

Universidad de Guadalajara (2020) Guía con recomendaciones para la continuidad académica y mitigación de riesgo en COVID -19: hacia un modelo híbrido, flexible y de Aprendizaje Activo en la red de la comunidad académica. Disponible en www.udg.edu.mx

ANEXOS

Anexo A

Ejemplo de planificación de una unidad curricular no presencial

Guía para desarrollar el diseño instruccional de cursos en la plataforma Moodle ULA

A continuación, se desarrollará una pequeña Guía para una mejor comprensión en el desarrollo e implementación de cursos en la plataforma Moodle ULA, considerando el diseño instruccional en el que se fundamentó Dick y Carey además del ADDIE puesto que se evaluó su actualización y aplicación de una forma genérica a cualquier programa a desarrollar bajo esta modalidad.

El modelo de Diseño Instruccional (DI) educativo de CEIDIS se fundamenta en el “Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes”, aprobado por el Consejo de Desarrollo Curricular el primero de julio de 2013, considerando las adaptaciones correspondientes según los documentos constitutivos de CEIDIS, las unidades que la integran y los nuevos paradigmas de la enseñanza y el aprendizaje sustentado en la Tecnología de Información y Comunicación (TIC), como base de la educación interactiva a distancia.

Para el caso de CEIDIS no se concibe solo como un diseño, sino como un sistema cuyo núcleo es el proceso de enseñanza y aprendizaje mediado por las TIC, mediante un proceso integral de análisis de necesidades, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de contenidos, competencias u objetivos, estrategias de enseñanza y aprendizaje (técnicas, actividades y recursos tecnológicos), estrategias de evaluación, que se desarrollan en situaciones educativas a partir de la teoría constructivista en las distintas modalidades, de educación semipresencial y virtual. (Duart y Sangrá, 2005)

En este sentido, los programas de los cursos de CEIDIS están diseñados de manera que el participante adquiera competencias genéricas (contexto general) y específicas (contexto particular) en el uso de las TIC, a partir del estudio de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del ámbito educativo. Por

tal razón, la planificación de las actividades de aprendizaje y evaluación se enmarcan dentro de las posibilidades que ofrece la plataforma Moodle de manera semipresencial o en ambientes virtuales.

Con base en los fundamentos pedagógicos expuestos anteriormente se desarrolla el proceso de planificación de los cursos a ser dictados por CEIDIS en las modalidades semipresencial y virtual, centrados en las competencias generales y específicas, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, estrategias metodológicas y la evaluación integral contextualizada. (Luzardo, 2004)

Elementos del modelo de diseño instruccional

1. Competencias generales y específicas: Las competencias generales y específicas de cada curso hacen referencia a los logros a alcanzar, a partir de los contenidos estudiados y su aplicación en un contexto determinado. En su redacción se coloca el verbo en modo indicativo, se le agrega el contenido y el contexto de desempeño. Ver fig. 1 Competencias de un curso en línea.

Programa del Curso: Moodle Herramienta Didáctica para Docentes	
Competencia del curso	Gestiona eficazmente la plataforma tecnológica Moodle, como herramienta de apoyo a su clase presencial.
Competencias Específicas	Unidad I: Introducción a la Plataforma Moodle · Conoce y describe la plataforma Moodle como herramienta de apoyo en su praxis docente. · Identifica y utiliza los elementos que conforman el entorno gráfico de Moodle, incluyendo los diferentes menús e íconos de trabajo.
	Unidad II: Herramientas y su manejo · Conoce y utiliza eficientemente las herramientas de trabajo dentro de la plataforma Moodle.
	Unidad III: Configuración del Aula de Práctica en Moodle · Identifica, conoce y aplica las herramientas de trabajo dentro de la plataforma Moodle. · Diseña y desarrolla un contenido de su unidad curricular bajo la plantilla de diseño instruccional de CEIDIS en el Aula Virtual.

Fig. 1 Competencias de un curso en línea.

Fuente: Programa Moodle: Herramienta educativa para docentes (2018)

2. *Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales:* Los contenidos se entienden desde la perspectiva de las teorías del aprendizaje significativo y del constructivismo, respondiendo así a la visión de una educación integral que pregona el modelo educativo.

a. Contenidos conceptuales: hacen referencia al conocimiento acerca de las cosas, hechos, datos, nociones, conceptos, principios y leyes, se redactarán iniciando con un artículo (el, la, los, las) o con un sustantivo directamente.

b. Contenidos procedimentales: contemplan el conocimiento acerca de cómo ejecutar acciones y abarcan habilidades intelectuales y motrices, destrezas, estrategias y procesos, y finalmente, hacen referencia al saber hacer o saber cómo hacer algo. Pueden ser algorítmicos (indican el orden y el número de pasos que han de realizarse) o heurísticos (son contextuales, es decir, no aplicables de manera automática y siempre de la misma forma), se redactan iniciando con un verbo sustantivado.

c. Contenidos actitudinales: están constituidos por valores, actitudes y normas. Pueden ser de componente cognitivo (hacen referencia a saber sobre lo actitudinal, por lo tanto, se redactan como los conceptuales), si son de componente afectivo o conductual (hacen referencia a saber hacer lo actitudinal, por lo tanto, se redactan como los procedimentales) Ver fig.2 y 3 Contenidos de un curso en línea.

Contenidos	a. Conceptuales: Moodle: Menú e Iconos, Herramientas de trabajo: Encuesta, Libro, Tarea, Foro, Glosario, Chat, Cuestionario y Aula Virtual.
	b. Procedimentales: Realización de actividades en las diferentes herramientas de trabajo: Encuesta, Libro, Tarea, Foro, Glosario, Chat, y Cuestionario.
	c. Actitudinales: Valoración del uso académico de la herramienta tecnológica Moodle: Menú e Iconos, Herramientas de trabajo: Encuesta, Libro, Tarea,

Desarrollo Temático:

Unidad I. Introducción a la Plataforma Moodle

1. ¿Qué es Moodle?
2. ¿Cómo acceder a Moodle?
3. Configuración del Perfil
4. Menú e Iconos de Moodle

Unidad II: Herramientas y su manejo

1. Herramienta Encuesta
2. Herramienta Libro
3. Herramienta Tarea
4. Herramienta Foro
5. Herramienta Wiki
6. Herramienta Glosario
7. Herramienta Chat
8. Herramienta Cuestionario

Unidad III: Configuración del Aula Virtual

1. Configuración del Aula Virtual
2. Configuración de la Herramienta Encuesta
3. Configuración de la Herramienta Libro
4. Configuración de la Herramienta Tarea

Fig.2 y 3 Contenidos de un curso en línea

Fuente: Programa Moodle: Herramienta educativa para docentes (2018)

3. Estrategias de aprendizaje: Constituyen la secuencia de actividades planificadas y organizadas sistemáticamente para el aprendizaje de los contenidos. Pueden redactarse iniciando con un verbo sustantivado, mencionando la técnica o actividad e incluyendo el recurso, o mencionar ambos (técnica o actividad y recurso). Deben conducir a una acción o a un producto. Ver fig. 3 Estrategias de aprendizaje de un curso en línea.

Estrategias de Aprendizaje	<p>Unidad I: Introducción a la Plataforma Moodle</p> <p>Actividad:</p> <p>1. Foro: Moodle en la Docencia Universitaria. Ventajas y desventajas de usar esta plataforma.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lecturas -Videos
	<p>Unidad II: Herramientas y su manejo</p> <p>Actividad:</p> <p>1. Desarrollo de Tarea: Mapa conceptual sobre las Moodle y sus diferentes herramientas.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lecturas -Videos
	<p>Unidad III: Configuración del Aula Virtual</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Planificación de un contenido de tu Unidad Curricular</p>

Fig. 3 Estrategias de aprendizaje de un curso en línea.

Fuente: Programa Moodle: Herramienta educativa para docentes (2018)

4. Estrategias de evaluación: Constituyen la secuencia de actividades planificadas y organizadas sistemáticamente para la valoración del proceso y los resultados del mismo, en un ámbito integral (conocimientos, procedimientos y actitudes), a través de actividades reales y contextualizadas en el campo de aplicación. Pueden redactarse iniciando con un verbo sustantivado, mencionando la técnica o actividad e incluyendo el instrumento, o mencionar ambos (técnica o actividad e instrumento). Ver fig. 4 Estrategias de evaluación de un curso en línea.

Estrategias de Evaluación	Unidad I: Introducción a la Plataforma Moodle
	1. Elaboración de un Ensayo sobre la importancia de Moodle como apoyo al proceso educativo.
	2. Glosario: Términos que definen Moodle
	Unidad II: Herramientas y su manejo
	1. Cuestionario de autoevaluación.
	Unidad III: Configuración del Aula Virtual
1. Configuración de las herramientas en el aula práctica.	

Fig. 4 Estrategias de evaluación de un curso en línea.

Fuente: Programa Moodle: Herramienta educativa para docentes (2018)

Tipos de evaluación

a. Evaluación Diagnóstica: Tiene como finalidad identificar y describir los aprendizajes previos al desarrollo de los nuevos contenidos, permitiendo al docente su orientación adecuada y la toma de decisiones en cuanto a las estrategias metodológicas.

b. Evaluación Formativa: Provee información permanente durante el proceso para afianzar, profundizar o reorientar el aprendizaje.

c. Evaluación Sumativa: Tiene como finalidad valorar e interpretar los logros alcanzados en el desarrollo de las actividades de evaluación. Refleja su naturaleza cualitativa al considerar la información proporcionada por la evaluación formativa y su naturaleza cuantitativa al representar los resultados obtenidos a través de una calificación numérica del 1 al 20.

Formas de evaluación

a. Autoevaluación: Es el proceso de reflexión que realiza cada uno de los participantes sobre su actuación en la construcción del aprendizaje.

b. Coevaluación: Es el proceso de interacción social que se realiza entre los participantes, para valorar sus actuaciones en el proceso de construcción del aprendizaje. Esta evaluación incluye al docente.

c. Heteroevaluación: Es el proceso que realiza el docente o alguna autoridad competente, para valorar el aprendizaje de sus estudiantes durante el proceso de construcción del aprendizaje.

Actividades de evaluación: se definen como procedimientos realizados por los participantes con el propósito de hacer efectiva la evaluación de los aprendizajes.

Instrumentos de evaluación: son los medios empleados por el facilitador y los participantes para registrar y determinar el logro de los propósitos alcanzados a través de las actividades de evaluación, ejemplos: escala de estimación, rúbrica, etc.

Anexo B

Cursos CEIDIS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA Vicerrectorado Académico		ula Ceidis		Cronograma CEIDIS II Trimestre 2020	
MODALIDAD	MES	FECHA	CURSO/ TALLER	NOMBRE DEL CURSO O TALLER	TEJOR (AS)
Virtual	Mayo	25/05 al 12/06/2020	Curso	E- Portafolio Profesional	Tenny Carolina Cok
Virtual	Mayo	26/05 al 19/06/2020	Curso	Modelo Aula Invertida en la Docencia Universitaria	Soyda Conteras
Virtual	Mayo	28/05 al 11/06/2020	Taller	Objetos de Aprendizaje. Metodología OAJLA	Jimena Pérez
Virtual	Junio	01/06 al 15/06/2020	Curso	Tutor Virtual *	Ana Mosquera
Virtual	Junio	01/06 al 15/06/2020	Curso	Gestión de Referencias con Mendeley	Nidya Conteras/Jimena Pérez
Virtual	Junio	10/06 al 04/07/2020	Curso	Moodle: Herramienta Educativa para Docentes	Soyda Conteras
Virtual	Junio	29/06 al 13/07/2020	Taller	Diseño de Infografías Interactivas **	Ana Mosquera
Virtual	Junio	29/06 al 17/07/2020	Curso	Modelo Aula Invertida en la Docencia Universitaria	Soyda Conteras

* Para inscribirse en el Curso Tutor Virtual es imprescindible que hayas aprobado el Curso Moodle: Herramienta Educativa para Docentes.

** Para inscribirse en el Curso Diseño de Infografía Interactiva es necesario que hayas aprobado el Curso Diseño de Infografía Educativa.

Los cursos inician en las fechas previstas siempre y cuando hayan más de 8 participantes inscritos.

@CeidisULA ceidisula cursos.ceidisula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA Vicerrectorado Académico		ula Ceidis		Cronograma CEIDIS EXPRESS	
MODALIDAD	MES	FECHA	CURSO/ TALLER	NOMBRE DEL CURSO O TALLER	TEJOR (AS)
Virtual	Junio	04/06 al 14/06/2020	Curso	Edmodo	Deissy Ramirez
Virtual	Junio	08/06 al 19/06/2020	Curso	Facebook en la educación virtual	Eugenio Tinoco
Virtual	Junio	08/06 al 19/06/2020	Taller	Google Classroom	Félix Fernández
Virtual	Junio	15/06 al 24/06/2020	Curso	WhatsApp como herramienta educativa	Horsennon Quintero
Virtual	Junio	22/06 al 03/07/2020	Curso	Creación de cuestionarios online con Google Forms	Jimena Pérez
Virtual	Junio	22/06 al 03/07/2020	Curso	Padlet: Plataforma multimedia colaborativa	Yusbeta Moreno

@CeidisULA ceidisula cursos.ceidisula.ve

Anexo C

*Tabla de conversión unidades
crédito a créditos académicos*

HT Horas Teoría	HP/L Horas Prac o Lab	UC	CRÉDITOS ACADÉMICOS		
			Trimestre 12 seman.	Semestre 16 seman.	Año 32 seman.
0	2	1	1	1	1
0	3	1	1	1	2
0	4	2	1	1	3
0	5	2	1	2	3
0	6	3	2	2	4
1	0	1	1	1	2
1	1	1	1	1	3
1	2	2	1	2	3
1	3	2	2	2	4
1	4	3	2	2	5
1	5	3	2	3	5
1	6	4	2	3	6
2	0	2	2	2	4
2	1	2	2	2	5
2	2	3	2	3	5
2	3	3	2	3	6
2	4	4	3	3	7
2	5	4	3	4	7
2	6	5	3	4	8
3	0	3	2	3	6
3	1	3	3	3	7
3	2	4	3	4	7
3	3	4	3	4	8
3	4	5	3	4	9
3	5	5	4	5	9
3	6	6	4	5	10
4	0	4	3	4	8

4	1	4	3	4	9
4	2	5	4	5	9
4	3	5	4	5	10
4	4	6	4	5	11
4	5	6	4	6	11
4	6	7	5	6	12
5	0	5	4	5	10
5	1	5	4	5	11
5	2	6	4	6	11
5	3	6	5	6	12
5	4	7	5	6	13
5	5	7	5	7	13
5	6	8	5	7	14
6	0	6	5	6	12
6	1	6	5	6	13
6	2	7	5	7	13
6	3	7	5	7	14
6	4	8	6	7	15
6	5	8	6	8	15
6	6	9	6	8	16
7	0	7	5	7	14
7	1	7	6	7	15
7	2	8	6	8	15
7	3	8	6	8	16
7	4	9	6	8	17
7	5	9	7	9	17
7	6	10	7	9	18

Anexo D

Medidas para la prevención y vigilancia de la Covid-19 en instalaciones de la Universidad de Los Andes, Venezuela, durante el proceso de aplicación del Reinicio de actividades académicas semipresenciales / presenciales. Años 2020-2021

Comisión Asesora en Salud Covid-19 ULA

Introducción

La enfermedad por el coronavirus de 2019 (siglas en inglés, COVID-19) es un padecimiento provocado por el SARS-CoV-2, perteneciente a una extensa familia de virus que afecta al ser humano y varias especies de animales. Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, sensación de cansancio y tos seca. Esta enfermedad dura aproximadamente una semana. Algunos pacientes pueden sufrir también dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea y sensación de pérdida del gusto o el olfato. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento específico. El otro 20% puede presentar síndrome respiratorio agudo severo (siglas en inglés, SARS), en particular, los mayores de 60 años de edad, personas obesas, diabéticos, con enfermedad cardiovascular (hipertensión) o con enfermedad pulmonar. Una de las características de la COVID-19 es su alta capacidad de transmisión o de contagio. El coronavirus tiene un índice de contagio relativamente elevado: cada individuo infectado puede llegar a contagiar en promedio a 2,68 personas más. Además, los síntomas como la tos y la fiebre, suelen aparecer cuando la persona lleva ya varios días infectada y transmitiendo el virus. El período de incubación oscila entre 1 y 14 días, con un promedio de 5 días; lo que implica que las personas infectadas pueden transmitir el virus sin haber mostrado ningún síntoma de contagio. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que los individuos portadores de la COVID-19 pueden seguir infectando incluso cuando han superado la enfermedad, por lo que recomienda mantenerse en aislamiento durante dos semanas después de que los síntomas hayan desaparecido.

Coronavirus

Son una extensa familia de virus de ARN envueltos por lípidos que afectan al ser humano y varias especies de animales. Hasta ahora se conocían seis que podían infectar y enfermar a los seres humanos: cuatro de ellos causan resfriado común, otro, el virus del SARS (surgido en 2002 en China) y, por último, el virus del MERS (en 2012, en Arabia Saudita). El síndrome respiratorio agudo severo (SARS), causó más de 800 muertes y el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS), 2.500 casos confirmados y alrededor de 850 muertes. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, así como el del SARS de 2003 (comparten más del 80% del genoma) usan la misma estrategia como puerta de entrada en las células humanas: la proteína ACE2 (del inglés, Angiotensin-Converting Enzyme 2), que se expresa en la superficie externa de las células del aparato respiratorio y otros órganos (esencial para mantener la presión sanguínea). Para el virus, la ACE2 es 2 como una cerradura en la que introduce una llave: la proteína S viral. Cada tipo de coronavirus tiene una proteína S ligeramente diferente (es una glicoproteína de superficie viral cuyo gen sufre mutaciones con relativa rapidez). Por ahora no se sabe qué animal originó el brote de SARS-CoV-2, pero todo apunta a que sucedió en China y que la especie en cuestión fue un murciélago. Lo más parecido a la secuencia genética del nuevo SARS-CoV-2 es un virus de murciélago aislado en la provincia china de Yunnan con el que comparte homología del 96% de sus secuencias genéticas. Una vez dentro de una célula humana, un coronavirus puede generar hasta 100.000 copias de sí mismo en menos de 24 horas y cada vez que sucede este proceso la célula invadida es destruida, lo que puede explicar en parte la enfermedad pulmonar y el resto de síntomas de la enfermedad COVID-19.

1. Recomendaciones generales para la prevención de la COVID-19

1.1. Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, o emplee un desinfectante de manos a base de alcohol.

1.2. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el pliegue del codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos. Si se cubre con las manos, puede contaminar los objetos o las personas a las que toque.

1.3. Mantenga al menos un metro y medio (1,5 m) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan o estornuden. Evite los saludos que conlleven algún tipo de contacto cercano.

1.4. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus.

1.5. No comparta ni intercambie objetos personales (teléfonos, bolígrafos, computadoras, llaves, etc.).

1.6. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.

1.7. Si presenta alguno de los síntomas, contacte por vía telefónica con los servicios médicos. Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales de la salud.

1.8. A pesar de que en las primeras fases de la pandemia solo se recomendaba usar mascarilla a quienes tenían síntomas de la COVID-19 o atendían a personas contagiadas, se recomienda su uso cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad de metro y medio entre personas. Las mascarillas son eficaces para prevenir el contagio si se combinan con el lavado frecuente de manos. Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos. Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla. Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice nunca las que son de un solo uso. Para quitársela, hágalo por detrás (no toque la parte delantera); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y lávese las manos correctamente.

- Tipos de mascarillas o tapabocas: mascarillas higiénicas, quirúrgicas y de alta eficacia. Las mascarillas autofiltrantes (las de alta eficacia) se dividen a su vez en 3 categorías en función de su capacidad de filtración: FFP1, FFP2 y FFP3. Las FFP2 (con un 92% de eficacia de filtración mínima) deben emplearse en centros de salud. Las usa el personal que está en contacto con pacientes contagiados, al entrar en su habitación o cuando es trasladado. Las FFP3 (98% de eficacia de filtración mínima) se usan en tareas con riesgo de exposición a aerosoles. Las mascarillas marcadas como N95 se ubican entre las FFP2 y las FFP3. Ni las mascarillas quirúrgicas ni las que llevan filtro son reutilizables. Son de un solo uso.

Las primeras deberían usarse unas cuatro horas. Las segundas, alrededor de ocho. Ante la escasez de mascarillas, las caseras, hechas por ejemplo a partir de una franela vieja de algodón, pueden servir para evitar contagiar a otros, pero no para impedir que otros nos contagien. Representan una alternativa más que debe combinarse con el resto de precauciones como el lavado de manos y la distancia de seguridad.

2. Medidas que deben adoptarse frente a la sospecha de infección

Si sospecha que padece la COVID-19 o tiene preguntas sobre cómo protegerse, aquí se recopilan las recomendaciones de la OMS sobre cómo actuar ante la diseminación del SARS-CoV-2.

2.1. Prevención del contagio

2.1.1. Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol.

2.1.2. Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz frente al pliegue del codo flexionado o con un pañuelo. Descarte el pañuelo.

2.1.3. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

2.1.4. Mantenga al menos un metro y medio (1,5 m) de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan o estornuden.

2.2. Medidas frente a la sospecha de contagio

Si se tiene alguna sospecha de contagio, se recomienda permanecer en su casa durante al menos 15 días con el objetivo de evitar los contagios, salvo que exista la necesidad de compras de alimentos o productos de primera necesidad, cuidado de personas dependientes y desplazamientos ineludibles. Si presenta síntomas, contacte por vía telefónica donde le indicarán si debe o no acudir a un centro de salud (por ejemplo, 0800-2684319). Si los síntomas son leves le recomendarán continuar con el aislamiento en casa. Si ha estado en zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho con un contagiado, la primera medida que debe tomar es el aislamiento domiciliario durante al menos 14 días. Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos

pacientes también sufren dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta, disminución de la percepción de olores y sabores o diarrea. Si tiene dificultad para respirar, solicite atención médica inmediata.

2.3. Contacto estrecho con un caso positivo

Se considera “contacto estrecho” cuando se ha permanecido a una distancia menor de metro y medio de un caso probable o confirmado durante un tiempo continuado (dependerá de cada caso y del criterio de las autoridades o del personal médico).

2.4. Confirmación de la COVID19 en una persona

Si no presenta síntomas o los síntomas son leves, probablemente las autoridades de salud le prescriban aislamiento en casa y que además extreme las medidas higiénicas para no contagiar a otros, como el uso de mascarillas, lavado de manos con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento en particular. Si los síntomas son graves, le recomendarán el ingreso hospitalario. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo para aliviar los síntomas.

2.5. Convivencia con alguien contagiado por coronavirus

Para aislar a un individuo contagiado de coronavirus en su propia casa es conveniente que disponga de una habitación de su uso exclusivo. También es recomendable no compartir baño con el infectado y evitar, en la medida de lo posible, coincidir con el paciente en otras habitaciones de la vivienda para cumplir el protocolo de mantener al menos un metro de distancia con cualquier caso positivo.

2.5.1. Cuando se convive con un caso positivo para COVID-19 es imprescindible una limpieza exhaustiva diaria para evitar nuevos contagios. Debe prestarse especial atención a las superficies que haya podido tocar el individuo infectado.

2.5.2. La persona encargada de la limpieza deberá usar mascarilla y guantes.

2.5.3. Para la limpieza debe usarse una solución de agua con cloro: una parte de desinfectante con cloro por cada 49 partes de agua.

2.5.4. Limpie diariamente todas las superficies de contacto frecuente: manillas y pomos de puerta, mesas, interruptores, grifos, inodoros, teléfonos y teclados.

2.5.5. La ropa del paciente debe lavarse por separado con detergente habitual a una temperatura de entre 60° y 90° C.

2.5.6. Los residuos contaminados de un individuo infectado por el SARS-CoV-2 pueden ser peligrosos para la seguridad del resto de personas que conviven con él. Por ello, un tratamiento correcto de los restos generados puede evitar posibles contagios. Es imprescindible el uso de elementos de limpieza desechables, aislar correctamente y en bolsa de plástico la basura, y una higiene personal exhaustiva tras el tratamiento de estos residuos.

2.5.7. Descarte los guantes y la mascarilla a la basura y lávese las manos seguidamente.

2.5.8. La basura debe estar depositada dentro de una bolsa de plástico cerrada.

2.5.9. La toalla de la persona contagiada tendrá un único uso y se meterá en un recipiente específico.

3. Medidas específicas que deben adoptarse por la comunidad universitaria para acceder a cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Los Andes

3.1. Se prohibirá el ingreso a las instalaciones de la ULA de toda persona que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

3.1.1. Presente síntomas de resfriado común, gripe, o cualquier otra sintomatología compatible con la infección COVID-19.

3.1.2. Esté en régimen de aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19.

3.1.3. Se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada con COVID19.

3.2. Las personas más vulnerables para padecer complicaciones por la COVID-19 tales como: hipertensos, otras enfermedades cardiovasculares, diabetes,

enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, podrán ingresar a cualquier dependencia de la ULA para realizar alguna actividad en la misma, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, así mismo deberán cumplir las medidas de protección de forma rigurosa. En algunos casos los directores o jefes inmediatos podrán exigir una constancia médica de CAMIULA que especifique su estado de salud.

3.3. En la medida de lo posible, las dependencias universitarias deberán habilitar un puesto de verificación de temperatura corporal para todas aquellas personas que requieran ingresar a cualquiera de las dependencias de ULA. Si se constata que la persona tiene fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 se le indicará su retiro inmediato y su asistencia al centro de salud más cercano.

3.4. Se deben evitar las aglomeraciones, actividades grupales o eventos en el interior de cualquiera de las dependencias de ULA.

3.5. Se mantendrán cerrados todos los accesos a las áreas o instalaciones no esenciales.

4. Higiene y desinfección de las áreas o dependencias universitarias

4.1. Todas las personas deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón durante 20 segundos y varias veces al día, así como tener gel alcoholado o desinfectante para uso personal y utilizarlo en toda circunstancia que así lo amerite. De igual forma, deberán portar mascarilla si la actividad requiere la presencia de varias personas al mismo tiempo.

4.2. Se dispondrá de estaciones de lavados de manos con desinfectantes y/o geles alcoholados en áreas de uso común accionados mediante pedal.

4.3. Se deberá intensificar las rondas de limpieza en las aulas de clase (salones), laboratorios y edificios donde exista concurrencia de estudiantes, se deberá limpiar y desinfectar con hipoclorito de sodio en una dilución 1:50 o cualquiera de los desinfectantes con acción virucida, antes y después de la actividad. Esta medida se reforzará en aquellos espacios que lo precisen en función de la frecuencia de uso. Por otra parte, en horarios donde no se realicen actividades académicas, se realizará un proceso de limpieza y descontaminación más profunda. Se tendrá especial

atención durante la limpieza las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como: manillas de puertas, mesas, muebles, pasamanos, ascensores, teléfonos, fotocopiadoras, computadoras y otros elementos con similares características.

4.4. Las instalaciones que serán utilizadas para cualquier tipo de actividad deberán ser ventiladas previamente mediante la apertura de puertas y ventanas, de manera que se genere circulación cruzada del aire y se mantendrá un régimen de ventilación por lo menos de forma diaria y por espacio mínimo de cinco minutos, de acuerdo a su uso.

4.5. Las servilletas, pañuelos desechables o toallines de papel que sean empleados por las personas, serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, de ser posible, accionada por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

4.6. Los recipientes con material desechable, se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios. Nota: El personal encargado de realizar la higiene y desinfección de las áreas universitarias deberán estar dotados de su equipo de protección personal especial.

5. Distanciamiento entre personas y adecuación de espacios universitarios

5.1. Se colocarán señalizaciones para el distanciamiento físico en todas aquellas áreas donde puedan generarse aglomeraciones, tales como baños, oficinas de atención, secretarías, salas de espera, entre otras.

5.2. La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros. Se priorizarán, en la medida de lo posible, las actividades en espacios al aire libre. El aforo máximo para cada una de las zonas, así como salones, aulas, salas, laboratorios, auditorium entre otros, cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre las personas que hagan uso de los mismos.

5.3. Es importante garantizar que la disposición y ubicación de mesas y/o sillas posibiliten el cumplimiento del distanciamiento de seguridad.

5.4. Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad, por lo cual se utilizarán preferentemente las escaleras en lugar del ascensor o por lo menos se limitará su uso al mínimo imprescindible, manteniendo la distancia de seguridad.

5.5. Es necesario diferenciar claramente las vías de ingreso y salida de cualquiera de las áreas universitarias. Es importante separar los puntos de entrada y de salida para minimizar el contacto entre las personas. Procurar que la entrada y la salida del personal universitario y estudiantes se produzcan en flujos unidireccionales. Para ello, cada dependencia deberá tener la señalización correspondiente a la entrada o salida de personas.

5.6. En la medida de lo posible, alternar los horarios de clase en aquellos casos donde en la misma área universitaria se dicten diferentes asignaturas, de manera que se pueda minimizar las interacciones de los estudiantes y profesores, así como reducir la concentración de personas en los espacios universitarios.

5.7. Se sugiere reducir los tiempos de las sesiones en aula, de acuerdo con las particularidades de cada asignatura y programa de estudio. La recomendación es que las sesiones en espacios cerrados (aulas o salones) no duren más de 60 minutos, de manera que se reduzca la interacción con una potencial o probable persona infectada (portador asintomático).

5.8. Estarán prohibidos todo tipo de asambleas, juegos deportivos y otros eventos que creen condiciones de agrupamiento.

6. Actuaciones ante la aparición de síntomas en una persona presente en cualquiera de las instalaciones universitarias.

6.1. Los síntomas más comunes de la COVID-19 incluyen malestar, fiebre, tos seca y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

6.2. Cuando un estudiante, profesor o trabajador universitario inicie síntomas sospechosos y estos sean detectados por cualquier persona de la comunidad universitaria, la persona afectada se le llevará a un espacio separado. Se le facilitará

una mascarilla quirúrgica y la persona que asiste al enfermo tiene que igualmente tener mascarilla e incluso guantes. De inmediato, se localizará a un familiar o representante y mientras este se hace presente, el afectado se trasladará a una sala para uso individual, designada previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde descartar la mascarilla y pañuelos desechables. Si los síntomas empeoran y los familiares no son localizables o estos no se presentan a la brevedad posible, la subcomisión en salud de la facultad gestionará su traslado al centro de salud más cercano.

6.3. Si aparece un caso confirmado de COVID-19 en cualquiera de las áreas universitarias, se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con el enfermo como los compañeros de clase, de juego, de residencia, entre otros. Todos deberán someterse a pruebas confirmatorias 7 de diagnósticos y se mantendrán en cuarentena en sus domicilios por lo menos 14 días siguientes a la fecha de exposición.

6.4. Se consideran contactos casuales al resto de estudiantes, profesores o personal de la universidad que no cumplan los criterios de contacto estrecho descrito en el ítem anterior (6.3.) La dirección de la facultad o dependencia universitaria informará a todos los estudiantes, profesores y el resto de la comunidad universitaria la existencia del caso confirmado. Los contactos casuales realizarán una auto-vigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma.

6.5. Cuando existen uno o más casos confirmados de la COVID-19 dentro de las instalaciones de la Universidad de Los Andes, ésta conjuntamente con la Dirección de Epidemiología de la Corporación de Salud del Estado Mérida evaluarán el riesgo y determinarán las actuaciones y medidas a llevar a cabo en relación a la clausura, cierre parcial o si el área universitaria permanecerá abierta realizando actividades académicas.

7. Difusión de los videos educativos realizados por el grupo ULA Internacional con el objeto de reforzar el conocimiento de las principales medidas de prevención:

Enlaces ULA internacional en Instagram: “AYUDEMOS A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS” Seis recomendaciones.

Recomendación N° 1/6:

https://www.instagram.com/p/BIIts_DhJBL/?igshid=9xade6147r8j

Recomendación N° 2/6:

https://www.instagram.com/p/BIvOndhC_s/?igshid=dlkiefkjdnqf

Recomendación N° 3/6:

<https://www.instagram.com/p/BIwKpLhpDk/?igshid=1fe1zf2hbfdxh>

Recomendación N° 4/6:

<https://www.instagram.com/p/BIxB7mhSs8/?igshid=1anoxeljfdlo9>

Recomendación N° 5/6:

<https://www.instagram.com/p/BIyWL4Brbx/?igshid=1qe6pr5c8y5gb>

Recomendación N° 6/6:

<https://www.instagram.com/p/BIzMfgBEuX/?igshid=1olnbljmfpl9>

NORMAS

Normas transitorias educación no presencial en tiempos de COVID-19 u otras contingencias

Exposición de motivos

La aparición del virus Covid-19 originó una emergencia sanitaria, que ha obligado al distanciamiento físico y social para frenar su propagación, llevando al aislamiento domiciliario, lo cual ha impactado a todos los sectores de la vida, incluyendo la educación universitaria.

Al tener que suspender las actividades académicas presenciales, las universidades han tenido que asumir el reto de darle continuidad a los procesos formativos, y algunas de ellas, hacer una transición de la educación presencial a la no presencial de manera abrupta. El transitar de una educación presencial a una virtual, no es una solución inmediata, porque ella demanda de un tiempo considerable para la formación de los profesores, la planificación y la elaboración del material didáctico. Algunas instituciones, en la búsqueda de soluciones a muy corto plazo asumen la educación no presencial, la cual representa un cambio en la metodología didáctica y comunicativa para el desarrollo del proceso enseñanza y el aprendizaje; y, además, permite el uso de las herramientas y tecnologías que tengan disponibles el profesor y los estudiantes.

La Universidad de Los Andes, no escapa de esta realidad; por ello el Consejo Universitario consciente de que no hay una fecha cierta para la reapertura de los espacios físicos y de la necesidad de buscar soluciones a la paralización de las actividades académicas, en reunión de fecha 16/07/2020, decidió aprobar el reinicio de actividades docentes de pregrado de manera no presencial en todas sus Facultades y Núcleos, la elaboración de unas directrices para este reinicio y presencial de las actividades académicas y, unas normas generales y transitorias que ordenen y faciliten la planificación de las actividades no presenciales en cada carrera o programa académico.

Estas Normas, como instrumento jurídico que permite llevar a la práctica los principios académicos y técnicos para facilitar el aprendizaje de los estudiantes mediante actividades no presenciales, deben garantizar la calidad y el nivel de la formación de los mismos y estar acordes con la normativa legal vigente de la Universidad de Los Andes y las recomendaciones internacionales. Es por ello, que para su elaboración se tomaron como referencias el Modelo Educativo y el Reglamento Curricular de Pregrado de la Universidad de Los Andes, el documento Directrices para el Reinicio de las Actividades Académicas en la Universidad de Los Andes, y los documentos emanados de organismos internacionales como, “COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después” UNESCO (2020) y “COVID 19 Y EDUCACIÓN I: problemas, respuestas y escenarios” (COTEC, 2020), entre otros.

Adicionalmente, desde el contexto jurídico se consideró el Decreto N° 4.160 de fecha 13 de marzo de 2020, sobre el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional y sus correspondientes prorrogas: Decreto N° 4.186 publicado en la Gaceta Extraordinaria número N° 6.528 de fecha domingo 12 de abril de 2020; en fecha 12 de mayo de 2020, mediante el Decreto N° 4.198 se prorroga por treinta (30) días más; el Decreto N° 4.186 de fecha 12 de abril de 2020 publicado en G.O. N° 6.528. Subsiguientemente, en fecha 11 de junio de 2020, mediante el Decreto N° 4.230 se prorroga por treinta (30) días. Decretos estos que se convierten en la principal fuente legal para poner en práctica la educación no presencial en la Universidad de Los Andes, a los fines de dar cumplimiento a los programas educativos en todos los niveles de educación en Venezuela.

Capítulo I

Objetivo y alcance

Del Objeto

Artículo 1. La organización, gestión y evaluación de las actividades de educación no presencial se regulará de acuerdo con las disposiciones de las presentes Normas y las establecidas en el Reglamento Curricular de Pregrado, y se ajustará al Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes.

Del ámbito de aplicación

Artículo 2. Estas normas son de aplicación obligatoria en todas las Facultades y Núcleos que utilicen la educación no presencial mientras prevalezca una situación de contingencia o emergencia que impida las actividades académicas presenciales.

De la planificación de actividades

Artículo 3. La planificación de las actividades de educación no presencial de la Universidad de Los Andes, será conforme a lo establecido en las Directrices para el Reinicio de las Actividades Académicas en la Universidad de Los Andes: en el contexto de la Emergencia Sanitaria Covid-19 u otras contingencias.

Capítulo II

De la naturaleza e implementación

Definición

Artículo 4. La educación no presencial es una modalidad de la educación a distancia que considera el entorno de aprendizaje desde una perspectiva centrada en el estudiante; que crea interacción estudiante-contenido, estudiante-estudiante y estudiante-profesor mediante actividades de aprendizaje que se apoyan en entornos virtuales, herramientas digitales y tecnologías de información y comunicación; que requiere planificación, intención y diseño instruccional para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Principios

Artículo 5. La educación no presencial en la Universidad de los Andes se fundamenta en los principios de democracia, autonomía, justicia social, solidaridad, libertad de pensamiento, y sentido de pertenencia, diversidad, propios de la educación universitaria en general, con especial énfasis en aquellos principios asociados a su naturaleza como modalidad y sistema, tales como flexibilidad, inclusión, innovación y sinergia.

Valores

Artículo 6. La enseñanza no presencial de promover los valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como la responsabilidad, honestidad, respeto, corresponsabilidad, solidaridad y todos aquellos que contribuyan a la calidad de la formación y desarrollo del ciudadano.

Criterios

Artículo 7. El diseño instruccional de la educación no presencial se regirá por criterios de calidad, entre ellos: la relevancia y pertinencia de los contenidos, el estímulo al pensamiento crítico y reflexivo, el fomento del aprendizaje autónomo y colaborativo, la oportuna retroalimentación y el respeto a la ética.

Implementación y adopción

Artículo 8. La educación no presencial se podrá implementar en cualquier unidad curricular de las carreras o programas académicos, siempre que se demuestre su factibilidad.

Parágrafo único. La adopción de la educación no presencial en las unidades curriculares no debe alterar el plan de estudios de las carreras, ni los resultados de aprendizaje de cada unidad curricular. Sólo representa un cambio en la metodología didáctica y comunicativa para el desarrollo del proceso enseñanza y el aprendizaje.

Requisitos de Implementación

Artículo 9. Para implementar la educación no presencial de una unidad curricular, el profesor o los profesores responsables de la misma, previo al inicio del período lectivo, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Planificar las actividades, estrategias didácticas y de evaluación, así como los recursos que se utilizarán en la unidad curricular.
2. Solicitar la debida aprobación de la cátedra a la que pertenece la unidad curricular, el departamento de adscripción y el consejo de escuela o equivalente.

Parágrafo primero. La planificación de actividades, estrategias didácticas y de evaluación, así como la selección de recursos deben cumplir con lo establecido en las directrices para el reinicio de las actividades académicas.

Parágrafo segundo. El Departamento de adscripción y el Consejo de Escuela deberán comprobar el cumplimiento de las exigencias señaladas y emitir el correspondiente aval y autorización.

De la planificación

Artículo 10. La planificación académica de las unidades curriculares debe incluir, por lo menos, lo siguiente:

1. Las competencias a desarrollar.
2. Los objetivos de la unidad curricular.
3. Los resultados de aprendizaje.
4. Recursos didácticos para cada tema, vinculando competencias, objetivos y resultados de aprendizaje.
5. Gestor de aprendizaje a utilizar.
6. Medios de comunicación alternativos (síncronos y asíncronos).
7. Estrategias de evaluación.

Unificación de criterios

Artículo 11. Las Facultades y Núcleos que tengan adscritas más de una carrera deberán unificar criterios para la organización y planificación de la educación no presencial.

Capítulo III

De la organización de la educación no presencial

Órganos encargados de la organización

Artículo 12. Los Consejos de Facultad y Núcleo, con el apoyo de la respectiva Comisión Curricular, son las instancias encargadas de gestionar, administrar, coordinar y velar por el cumplimiento de las actividades de la enseñanza no presencial de la facultad o núcleo.

Responsables

Artículo 13. Los Departamentos y Cátedras o unidades académicas equivalentes, serán los responsables del desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de la educación no presencial de las unidades curriculares a ellos adscritas.

Requisitos

Artículo 14. Las Facultades y Núcleos para impartir docencia utilizando la educación no presencial, mediante su respectivo Consejo de Facultad o Núcleo, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Evaluar el estado de avance del periodo académico, para planificar el reinicio de actividades académicas mediante la modalidad educación no presencial.
2. Solicitar a los Consejos de Escuela o equivalente, las unidades curriculares de cada carrera que puedan ofertarse utilizando la educación no presencial, previa decisión de las cátedras y unidades académicas correspondientes.
3. Aprobar y remitir al Consejo Universitario el listado de las unidades curriculares que serán ofertadas utilizando la educación no presencial y su correspondiente informe de inicio.

Parágrafo primero. Las carreras que, para el momento de establecerse la suspensión de actividades académicas, hubieren avanzado el 75% o más de su periodo lectivo deben implementar, de inmediato, los mecanismos necesarios para la finalización del mismo.

Parágrafo segundo. Los períodos que hayan avanzado menos del 75% deberán analizar la naturaleza del contenido de cada unidad curricular, reprogramar las que puedan continuar con educación no presencial y dejar en proceso de avance las que obligatoriamente requieran de actividades presenciales, asignándoles el código EP (en proceso). En el primer periodo presencial o semipresencial el estudiante decidirá si prosigue o retira la unidad curricular.

Asesoría y seguimiento

Artículo 15. El asesoramiento y seguimiento a las actividades que se realicen para la implementación y desarrollo de la educación no presencial en las Facultades y Núcleos, estará a cargo de la Comisión de Asesoría y Monitoreo de la Educación no Presencial, designada por el Consejo Universitario e integrada por un representante del Consejo de Desarrollo Curricular, un representante del CEIDIS, un representante estudiantil, un representante de los decanos y un representante profesoral, y tendrá las funciones siguientes:

1. Asesorar en materia de educación no presencial al Consejo Universitario, y a los demás miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.
2. Proponer planes y actividades para desarrollar y fortalecer la educación no presencial en la Universidad de Los Andes.
3. Monitorear el desarrollo de las unidades curriculares.
4. Analizar el informe final de cada período, presentado por el Consejo de Escuela o equivalente y relacionado con las actividades implementadas para el desarrollo de la educación no presencial, con el propósito de determinar debilidades y fortalezas, y proponer los ajustes necesarios para lograr el óptimo desarrollo de la educación no presencial y el aseguramiento de la calidad.

Capítulo IV

De las unidades curriculares

Del contenido de los programas

Artículo 16. Los contenidos del programa de las unidades curriculares no pueden ser modificados para adaptarlos a la educación no presencial.

Parágrafo Único. Solamente se podrán hacer cambios en las actividades de aprendizaje, estrategias de evaluación y recursos didácticos.

Valoración de las unidades curriculares

Artículo 17. Las unidades curriculares mantienen la valoración académica (créditos académicos) asignada en el plan de estudios vigente.

Parágrafo Único. Si las unidades curriculares de alguna carrera aún están valoradas en unidades crédito se hará la conversión correspondiente.

Créditos académicos

Artículo 18. El máximo de créditos académicos que pueden cursar los estudiantes en un período depende de la duración del mismo en semanas, del período lectivo de la carrera (Trimestre, semestre o anualidad) y se determinan de acuerdo a la Tabla Duración del Período y Créditos Académicos según Régimen del Plan de Estudios.

DURACIÓN DEL PERÍODO (Semanas)	HORAS DE DEDICACIÓN (Máximo)	CRÉDITOS ACADÉMICOS	
		PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL	PLAN DE ESTUDIOS ANUAL
.....
6	324	7	4
7	378	8	4
8	432	9	5
9	486	10	5
10	540	11	6
11	594	12	6
12	648	14	7
13	702	15	8
14	756	16	8
15	810	17	9
16	864	18	9
.....
32	1728	36	18
36	1944	40	20

De la competencia y duración

Artículo 19. El Consejo Universitario fijará la duración del período académico para las actividades no presenciales, cuatro (4) semanas antes de su inicio, apoyándose en la “Tabla Duración del Período y Créditos Académicos según Régimen del Plan de Estudios” propuesta en estas Normas.

De las prelaiones

Artículo 20. Se mantienen las prelaiones entre las unidades curriculares del plan de estudios vigente en cada carrera.

Parágrafo Único. En los periodos de educación no presencial no se concederán rompimientos de prelaiones ni regímenes especiales.

Del número de estudiantes

Artículo 21. El número de estudiantes inscritos en una unidad curricular no podrá ser superior a treinta (30) por sección.

Parágrafo único. Si la demanda en una unidad curricular es superior al cupo establecido, se puede crear otra u otras secciones, siempre que la planificación sea igual para todas.

Capítulo V

De los recursos didácticos

Del material instruccional y su protección

Artículo 22. El material instruccional que se desarrolle en formato digital para la enseñanza no presencial, debe garantizar que en el diseño y la producción de los materiales instruccionales se respeten los derechos de autor y la propiedad intelectual, según lo contemplado en las leyes que rigen la materia y la normativa interna de la institución, en especial el respeto a las disposiciones que protegen las obras del ingenio de carácter creador, ya sean de índole literaria, científica o artística, cualesquiera sea su género, forma de expresión, merito o destino, estando protegido igualmente por la licencia de la red global Creative Commons.

Del material instruccional

Artículo 23. El material instruccional que se utilice en la educación no presencial deberá cumplir con los criterios de calidad, principios éticos y buenas prácticas de la comunicación digital, y estar debidamente licenciado.

Parágrafo único. El profesor que utilice material proveniente de la curaduría debe dar el crédito correspondiente a la autoría del mismo.

Disponibilidad del material instruccional

Artículo 24. El material didáctico en formato digital utilizado para facilitar el aprendizaje de una unidad curricular debe estar disponible para los estudiantes hasta la finalización del periodo académico.

Capítulo VI

De la actuación de los profesores

Obligatoriedad de la educación no presencial

Artículo 25. Durante el contexto de Pandemia Covid-19 u otra contingencia, todos los profesores están en la obligación de implementar la educación no presencial, por lo cual deben tener las competencias y criterios pedagógicos y digitales para su uso. A tal efecto, la Universidad de Los Andes ofertará cursos y talleres, para formar a los profesores en el manejo apropiado y eficiente de las técnicas de educación no presencial.

Parágrafo único. El uso de la educación no presencial por parte de los profesores no los releva de sus obligaciones y responsabilidades derivadas de su plan de trabajo departamental.

Carga académica de los profesores

Artículo 26. Los profesores en el periodo de educación no presencial tendrán bajo su responsabilidad una (1) unidad curricular.

Parágrafo único. Aquellos profesores que manifiesten el deseo de facilitar hasta dos unidades curriculares diferentes o dos secciones de una misma unidad curricular, podrán solicitarlo al Departamento correspondiente.

Obligatoriedad en la planificación

Artículo 27. A los profesores les corresponde la planificación y administración de las actividades de formación, elaboración y curaduría del material instruccional.

De las responsabilidades de las unidades académicas

Artículo 28. Los Jefes de Cátedra, de Departamento o equivalentes, son los responsables de velar por las actuaciones de los profesores en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación de la educación no presencial en plena consonancia con los criterios de calidad mencionados en la presente normativa.

De los materiales disponibles en web

Artículo 29. Los profesores en el desarrollo de las actividades propias de la educación no presencial, pueden hacer uso de materiales didácticos disponibles en la web, siempre que se reconozca la autoría y se respeten las licencias de distribución en línea.

Del responsable directo

Artículo 30. El profesor encargado de una unidad curricular es el responsable directo de brindar al grupo de estudiantes el acompañamiento académico permanente durante el periodo en que se lleve a cabo el proceso formativo.

De las obligaciones

Artículo 31. Los profesores que impartan cursos utilizando la educación no presencial tienen las obligaciones siguientes:

1. Ofrecer a tiempo la información necesaria mediante la herramienta digital seleccionada, que le permita al estudiante disponer del programa de la unidad curricular, el cronograma de actividades, las orientaciones, guías de aprendizaje, actividades de evaluación, tareas, calificaciones y demás.
2. Promover ambientes inclusivos para el aprendizaje, mediante el uso de estrategias de mediación pedagógica basadas en el trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos y cooperativo.

3. Atender las consultas en un tiempo máximo de 24 horas.
4. Mantener comunicación permanente con los estudiantes.
5. Brindar realimentación oportuna y pertinente sobre los avances, actividades y productos generados por los estudiantes.

Parágrafo único. A efectos de la evaluación, el profesor considerará el contexto de emergencia nacional, los casos fortuitos y de fuerza mayor, la deficiencia de los servicios públicos, los hechos públicos y notorios, y otros imprevistos, con la finalidad de flexibilizar el lapso de recepción de evaluaciones y gestionar la culminación del proceso de enseñanza aprendizaje con criterios de justicia y equidad.

Capítulo VII

De la actuación de los estudiantes

De los derechos de los estudiantes

Artículo 32. Los estudiantes inscritos en unidades curriculares que utilicen la educación no presencial tienen los derechos siguientes:

1. La orientación y asistencia permanente a nivel académico en lo referente a la educación no presencial.
2. El acceso oportuno al material instruccional correspondiente a cada actividad de formación.
3. Los demás que determinen los reglamentos y normas vigentes de la Universidad de Los Andes.

De los deberes de los estudiantes

Artículo 33. Los estudiantes inscritos en unidades curriculares que utilicen la educación no presencial tienen los deberes siguientes:

1. Cumplir con las indicaciones y orientaciones impartidas por el profesor correspondiente.
2. Involucrarse y comprometerse con su aprendizaje de forma autónoma y colaborativa.

3. Planificar el tiempo dedicado al estudio y realizar las actividades evaluativas individuales o de grupo.
4. Usar correcta y adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación para el cumplimiento de sus actividades formativas.
5. Cumplir con los principios éticos, las normas, las buenas prácticas y todos los deberes que determinen los reglamentos y normas vigentes de la Universidad de Los Andes

Capítulo VIII

De la evaluación y seguimiento

De los responsables

Artículo 34. El profesor o los profesores, la Cátedra o Área y el Departamento de adscripción de la unidad curricular serán responsables de la evaluación y seguimiento de las actividades que se realicen para la implementación y desarrollo correcto y adecuado de la educación no presencial, determinar su pertinencia, idoneidad, debilidades y fortalezas, realizar la autorregulación constante de sus componentes y lograr el óptimo desarrollo del modelo y el aseguramiento de la calidad.

Parágrafo primero. El profesor o los profesores, en la planificación de actividades de la unidad curricular, deben incluir las acciones de seguimiento para la evaluación de la aplicación de la modalidad.

Parágrafo segundo. Finalizadas las actividades docentes del período lectivo en que se implemente la modalidad, el profesor o los profesores responsables deberán entregar a la Cátedra el informe correspondiente para su consideración y fines pertinentes.

Parágrafo tercero. El Departamento o equivalente debe consolidar en un informe la evaluación de las actividades de cada una de las cátedras o áreas y remitirlo al Consejo de Escuela para su consideración y posterior remisión a la Comisión de Asesoría y Monitoreo de la Educación no Presencial.

Disposiciones finales

Primera. Carácter: Estas normas son de carácter transitorio, tendrán vigencia mientras exista la situación de emergencia causada por el Covid-19. Serán revocadas por el Consejo Universitario en el momento en que se normalicen las actividades académicas en la Universidad de Los Andes.

Segunda. Vigencia: Segunda. Vigencia: Las presentes normas entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes.

Tercera. Dudas de aplicación: Las dudas que surjan sobre la aplicación e interpretación de las presentes normas, así como lo no previsto en el, serán resueltas por el Consejo Universitario previo informe.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, a los ____ del mes _____ del año dos mil veinte.

CREDITOS Y AGRADECIMIENTOS

Créditos

Miembros de la Comisión asignada por CU

MSc. Zulima Barboza – Coord. Comisión desarrollo curricular (C)

MSc. Jimena Pérez – Coord. CEIDIS (C)

Dra. Norka Vilorio – Asesora de la Comisión

Agradecimientos

Dra. María del Carmen Araque – Miembro Comisión ULA COVID

Dra. Mery López – Decana Facultad de Humanidades y Educación

Abog. Manuel Rojas – Representante Consultoría Jurídica

MSc. Sayda Contreras – Coordinadora Unidad de Formación CEIDIS

Ing. Yenny Araujo – Coordinadora Unidad de Desarrollo y Producción CEIDIS

MSc. Kretheis Márquez - Coordinadora del Programa de Educación a Distancia
CIDIAT

Prof. Juan Carlos Pacheco – Coordinador del Rectorado

Prof. María Quintero –Coordinadora Comisión Curricular FACES

Prof. Valentina Sucre – Coordinadora Comisión Curricular Facultad de
Odontología

Prof. Morayma Reinozo – Coordinadora Comisión Curricular Facultad de
Ingeniería

Miembros Comisión Asesora en Salud Covid-19 ULA



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 30 de Julio de 2020.
N° CU-0499/20. CIRCULAR. Pág. 1/2.

**DIRIGIDA A: AUTORIDADES RECTORALES, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS,
CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR y CEIDIS.**

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, el informe presentado por las Profesoras Zulima Barboza, Coordinadora del Consejo de Desarrollo Curricular y Jimena Pérez, Coordinadora del CEIDIS, cumpliendo con lo solicitado según las Resoluciones N° CU-0484/20 y CU-0485/20, ambas de fecha 16.07.2020, con la colaboración de la Profesora Norka Vilorio, Asesora Académica y el Abogado Manuel Rojas, Asesor Jurídico, relacionado con las *Directrices y Normas para el Reinicio de las Actividades Académicas en la Universidad de Los Andes, en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID – 19*, las cuales servirán a los Consejos de Facultades o Núcleos para planificar el reinicio de actividades docentes de pregrado no-presenciales, y cuyo archivo se anexa en digital.

En ese sentido, notifican que la Universidad de Los Andes el pasado 16 de marzo 2020 decide la suspensión de las actividades presenciales en todos los ámbitos y niveles académicos en protección de sus miembros ante el decreto de Alarma Sanitaria del gobierno nacional, ante la pandemia del Covid-19. Con el transcurrir del tiempo de distanciamiento, y dado el riesgo que persiste de contagio de la comunidad, se ha hecho necesario extender la paralización de actividades presenciales, y tomando como base la experiencia de otros países, la vuelta a las aulas de clases de forma tradicional no se vislumbra a corto plazo. La Organización Mundial de Salud (OMS) (2020) recomienda establecer lineamientos que minimicen la propagación del virus; los espacios físicos de las instituciones educativas, por su propia naturaleza de socialización y alta concentración de personas, son propensas al alto riesgo de propagación.

Así mismo, entre otras consideraciones expresan que, el Estado Venezolano, en resolución número 4.160 de fecha 13 de marzo de 2020, decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, con el objetivo de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID -19) y sus posibles cepas. Dicho Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 Extraordinario de esa misma fecha, y el Artículo 11 del mencionado Decreto explica que: “Ministros y Ministras del Poder Popular con competencia en materia de educación, en cualquiera de sus modalidades y niveles, deberán coordinar con las instituciones educativas oficiales y privadas la reprogramación de actividades académicas, así como la implementación de **modalidades de educación a distancia o no presencial**, a los fines de dar cumplimiento a los programas educativos en todos los niveles. A tal efecto, quedan facultades para regular, mediante Resolución, lo establecido en este aparte”. (Negritas propias).

...../



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0499/20. CIRCULAR. Pág. 2/2.

Al respecto, realizan una serie de consideraciones y presentan las siguientes Directrices: Entendimiento de la Educación No Presencial; Privilegiar la Modalidad Asincrónica; Utilizar Aula Invertida; Ajustes de los Periodos Académicos y Unidades Curriculares a desarrollar; Evaluación del Aprendizaje; Espacios de Encuentro Virtuales y Físicos; Capacitación Permanente; Redes de Conocimientos y Aprendizaje Colaborativo Virtual en las diferentes áreas temáticas y Evaluación y Mejoramiento Continuo, las siguientes Fases: Fase de Acoplamiento Institucional y Sensibilización a la Comunidad Ulandina; Fase de Distanciamiento Social Radical; Fase de Flexibilización y Fase de Disminución Contagios; y además presentan conclusiones y recomendaciones al respecto.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario aprobó el informe, con las siguientes observaciones:

1. Que la duración del primer periodo especial sea de entre 6 y 10 semanas, siendo lo recomendable 8 semanas.
2. Debe entenderse que con el sólo hecho de aprobarse el informe, no implica que se inician las actividades docentes. Cada Facultad y Núcleo debe planificar, luego de definir las unidades curriculares que se "abrirán" hay que crear aulas virtuales, diseñar estrategias, etc. Por ello, se propone un plan experimental que inicie el 4 de agosto y culmine el 22 de octubre, sujeto a que en la última semana de dicho lapso podrá establecerse una prórroga. Las clases no presenciales inician a partir del 26 de octubre del presente año.
3. Que para iniciar esta experiencia, cada Facultad y Núcleo decida cuántas asignaturas puede inscribir un estudiante, a tono con el contenido del artículo 18 de las Normas. Por ejemplo, en un periodo especial de 6 semanas en régimen semestral, se pueden cursar hasta 7 Unidades Crédito, lo cual puede ser una o dos asignaturas. Si fuese el mismo periodo especial en régimen anual, el estudiante podrá cursar sólo 14 Unidades Crédito. También decidirá la Facultad o Núcleo el número de asignaturas que podrá impartir cada profesor.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



Profesor José María Andrés Álvarez
Secretario de la Universidad de Los Andes

Xiofis G.
Anexo: lo citado.